

MEMORIA ANUAL 2020

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	NORMAS DE CREACIÓN	4
III.	ORGANIZACIÓN	5
3.1	Finalidad	5
3.2	Estructura Orgánica	5
3.3	Organigrama	6
3.4	Principales Funcionarios	7
3.5	Funciones Generales	8
IV.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA	9
4.1	Ruta Estratégica	9
4.2	Visión	9
4.3	Misión	10
V.	LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
VI.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	65
6.1	Principales acciones desarrolladas	65
VII.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	67
7.1	Recaudación de Ingresos	67
7.2	Presupuesto Institucional de Apertura-PIA	67
7.3	Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones	68

I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES, es un organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la construcción de nuevos Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria. Estas acciones se realizan alineadas a la política nacional pesquera, incorporados en el Decreto Supremo N° 011-2011-PRODUCE, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción 2017-2021. Esto exige un alto nivel de conocimiento técnico, una gestión eficiente, así como probidad y compromiso por parte de los miembros que integran esta institución.

Lo mencionado, sumado al trabajo coordinado de manera interna y externa, con las organizaciones involucradas, nos permite seguir adelante y contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, la implementación de las normas sanitarias vigentes permitiendo que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Finalmente, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuicultura, generando mayor valor agregado a sus productos.

Durante el ejercicio 2020, se otorgaron 194 créditos para la promoción del desarrollo de la actividad acuícola y pesquera por un importe de S/ 2'841,696, asimismo, con la finalidad de seguir promoviendo el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y acuícola como respuesta institucional frente a la situación de emergencia, aprobó el programa de crédito por emergencia nacional (COVID-19) a través del cual se otorgaron 9,778 créditos a pescadores artesanales y acuicultores AREL por la suma de S/ 19'509,000.

De otro lado, se desarrollaron 08 protocolos en crianza de especies, se realizaron 1,997 asistencias técnicas a un total de 665 productores Acuícolas; se realizaron 342 acciones de capacitación con un total de 6,707 agentes de la pesca artesanal capacitados para mejorar sus habilidades técnico productivas en pesca artesanal; en cuanto a inversiones se ejecutaron intervenciones en 18 proyectos de inversión en nuevas obras y continuidad, 29 inversiones de optimización, ampliación marginal de reposición y de rehabilitación y se vienen elaborando 07 expedientes técnicos, habiendo ejecutado al mes de diciembre del 2020 el importe de S/. 70.7 MM de soles, logrando la culminación de los DPA's Quilca y San José. Asimismo, se ejecutó el monto de S/ 0.17 MM en intervenciones relacionadas al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura a cargo de la DIGECADETA. Nuestro compromiso es seguir sumando esfuerzos para contribuir al mejoramiento productivo, responsable y sostenible a favor de los pescadores artesanales y acuicultores.

Con el objeto de informar sobre la labor realizada y los logros alcanzados, presentamos a continuación la Memoria Anual 2020.

II. NORMAS DE CREACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, del 05 de junio de 1992 modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera (FOFIP), de Reactivación del Sector Pesquero (FONRESPE), de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPA), y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal (PDIPA). En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como, las actividades pesqueras acuícolas, principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, se da fuerza de Ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley N° 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

El FONDEPES, desde sus inicios orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y facilitar a los pescadores artesanales a incursionar en actividades de comercialización directa hacia los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades. Desde el año 2001 se incorporan actividades de capacitación en administración y gerencia de infraestructuras pesqueras artesanales y de pequeñas y medianas empresas pesqueras.

Mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 4 de Setiembre de 2008, se declara la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, al haber concluido el proceso de fusión de dicha entidad con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE.

En virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizado por el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

La Ley N° 29812 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”, facultó al Ministerio de la Producción para que reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos; en ese contexto, con la expedición de la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de FONDEPES.

III. ORGANIZACIÓN

3.1 FINALIDAD

El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

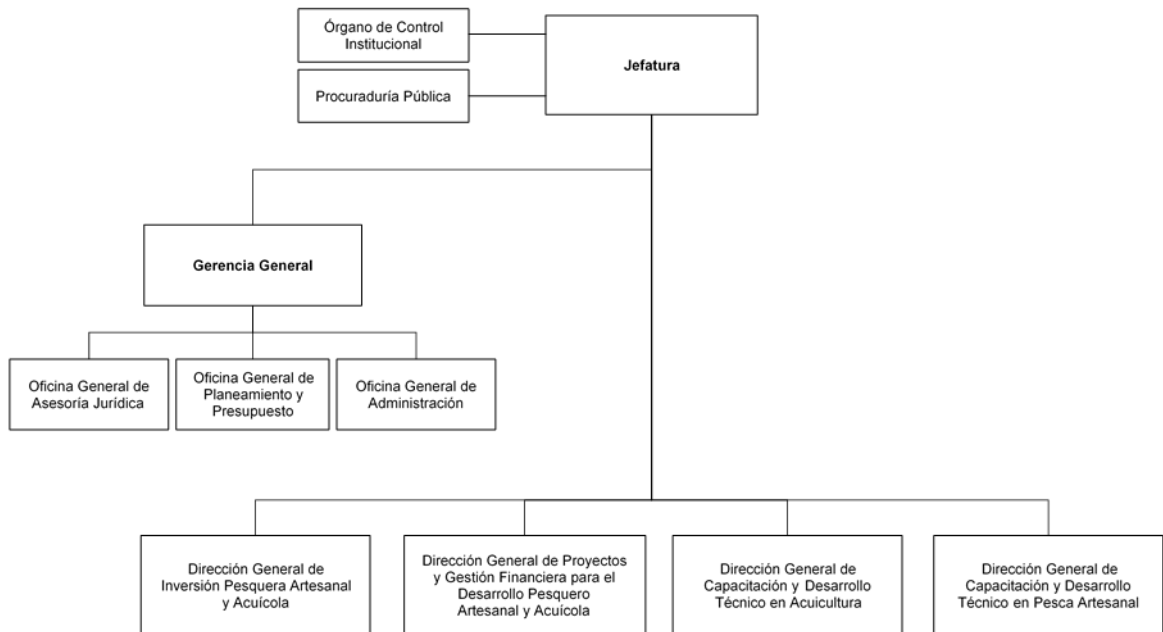
3.2 Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del FONDEPES cuyo organigrama se muestra en Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente Reglamento, es la siguiente:

- 01. Órganos de Alta Dirección
 - 01.1. Jefatura
 - 01.2. Secretaría General
- 02. Órgano de Control Institucional
 - 02.1 Órgano de Control Institucional
- 03. Órgano de Defensa Jurídica
 - 03.1. Procuraduría Pública
- 04. Órganos de Administración Interna
 - 04.1. Órganos de Asesoramiento
 - 04.1.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - 04.1.2. Oficina General de Asesoría Jurídica.
 - 04.2. Órganos de Apoyo
 - 04.2.1. Oficina General de Administración
- 05. Órganos de Línea
 - 05.1. Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
 - 05.2. Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
 - 05.3. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
 - 05.4. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

3.3 Organigrama

Gráfico N° 01: Organigrama FONDEPES



Fuente: ROF FONDEPES aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y adecuado mediante Resolución de Jefatura N° 139-2018-FONDEPES/J

3.4 Principales Funcionarios

Cuadro N° 01: Principales Funcionarios FONDEPES

Directivos y Funcionarios FONDEPES				
Órganos	Cargo	Nombre	Período Desde	Documento de Designación
Órganos de Dirección	Jefe	Alvaro Ricardo Reinoso Rosas	5/4/2019	Resolución Suprema N° 011-2019-PRODUCE
	Gerencia General	José Luis Cabrera Ramírez	20/12/2019	Resolución Jefatural N° 171-2019/FONDEPES/J
	Encargatura de la Gerencia	Luis Alberto Salazar Salazar	16/4/2020	Resolución Jefatural N° 037-2020/FONDEPES/J
	Gerencia General	Daniel Homero Vargas Portilla	4/5/2020	Resolución Jefatural N° 045-2020/FONDEPES/J
Órgano de Control	Jefe	Solange del Roció Pérez Montero	2/8/2016	Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG
Órgano de Defensa Jurídica	Procurador	Blanca Zumaeta Oropeza	28/8/2013	Resolución Suprema N° 110-2013-JUS
Órganos de Asesoramiento	Jefe OGPP	Nestor A. Supanta Velásquez	7/4/2017	Resolución Jefatural N° 031-2017-FONDEPES/J
	Jefe OGAJ	Gonzalo José Burgos Llaguno	4/3/2019	Resolución Jefatural N° 037-2019-FONDEPES/J
Órgano de Apoyo	Jefe OGA	Carmina Carrera Amaya	14/5/2019	Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J
	Encargatura de OGA	Miosés Alberto Sáenz Díaz	16/4/2020	Resolución Jefatural N° 038-2020-FONDEPES/J
	Jefe OGA	Wilson Vara Mallqui	30/5/2020	Resolución Jefatural N° 052-2020-FONDEPES/J
	Encargatura de OGA	Wilson Vara Mallqui	11/7/2020	Resolución Jefatural N° 067-2020-FONDEPES/J
	Encargatura de OGA	Luis Aquiles Fernández Araujo	5/9/2020	Resolución Jefatural N° 082-2020-FONDEPES/J
	Jefe OGA	Luis Aquiles Fernández Araujo	14/9/2020	Resolución Jefatural N° 090-2020-FONDEPES/J
Órganos de Línea	Director DIGENIPAA	Jorge Roberto Ñahue Sivirichi	1/11/2019	Resolución Jefatural N° 149-2019-FONDEPES/J
	Director DIGECADEPA	Jorge Rochabrunt Gamarra	6/7/2018	Resolución Jefatural N° 077-2018-FONDEPES/J
	Encargatura DIGECADEPA	Jorge Luis Natividad Henostroza	17/1/2020	Resolución Jefatural N° 006-2020-FONDEPES/J
	Director DIGECADEPA	Jorge Luis Natividad Henostroza	31/8/2020	Resolución Jefatural N° 080-2020-FONDEPES/J
	Director DIGECADETA	Carlos Segundo Calderón Deza	2/9/2019	Resolución Jefatural N° 123-2019-FONDEPES/J
	Director DIGEPROFIN	Luis Carlos Palma castilla	20/7/2018	Resolución Jefatural N° 081-2018-FONDEPES/J

Fuente: ROF FONDEPES aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE

3.5 Funciones Generales

Son Funciones Generales del FONDEPES, las siguientes:

- a. Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la producción;
- b. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- c. Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- d. Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e. Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f. Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
- g. Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- h. Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- i. Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- j. Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- k. Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- l. Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- m. Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

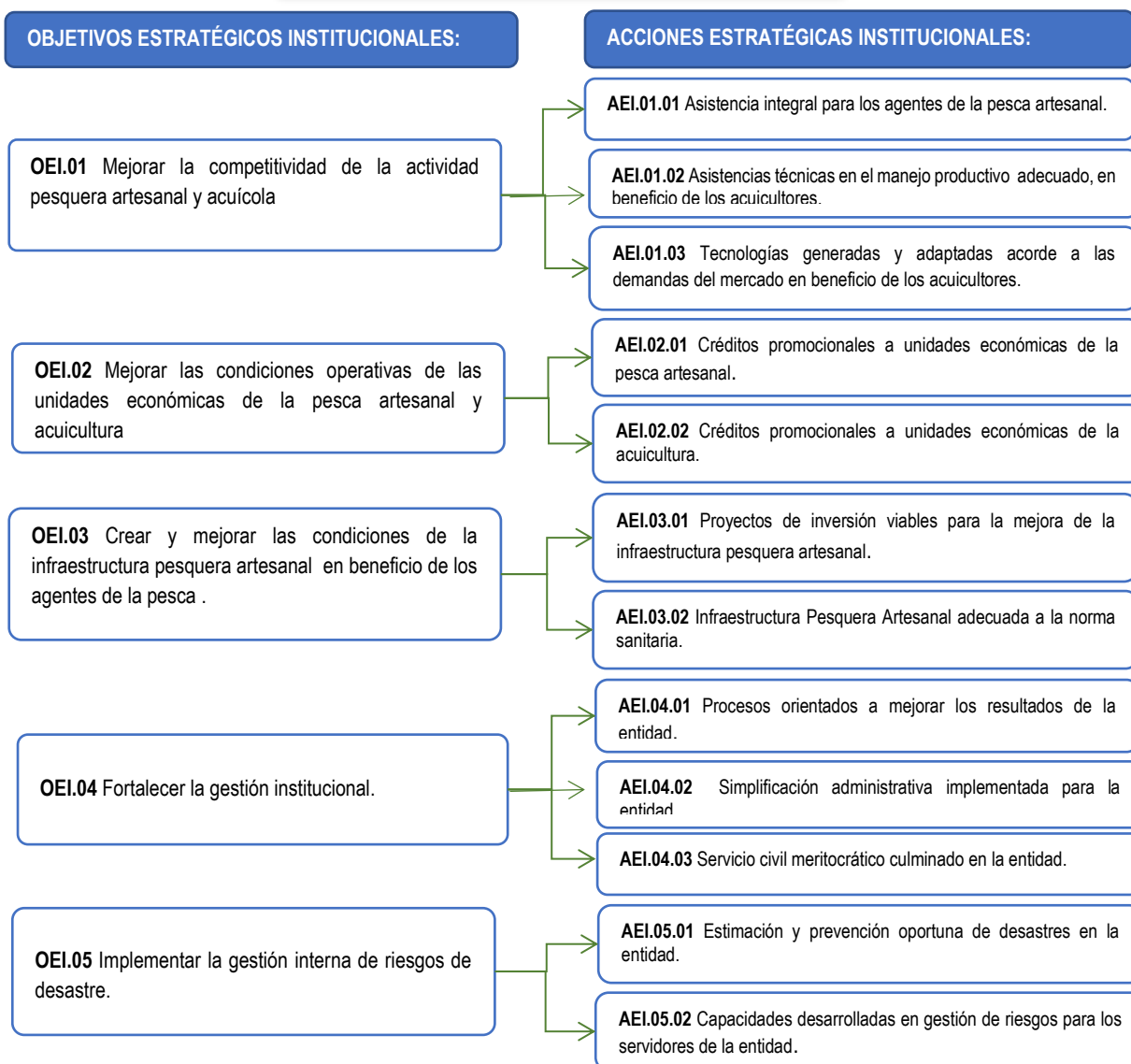
IV. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

4.1 Ruta Estratégica

FONDEPES interviene en el ámbito pesquero artesanal y acuicultura de menor escala a través de sus órganos de línea.

Gráfico N° 02: Ruta Estratégica FONDEPES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024



Fuente: PEI FONDEPES

4.2 Visión

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

4.3 Misión

“Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua”

V. LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL



DPA Morro Sama-Tacna

Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales son infraestructura que brinda servicios como desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos en adecuadas condiciones sanitarias, debido a que cumplen con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, la misma que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE en el 2001.

Considerando la necesidad de contar con infraestructura pesquera artesanal moderna y segura, para realizar actividades de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, resulta imprescindible desarrollar intervenciones integrales de creación, mejoramiento y/o recuperación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), mediante proyectos de inversión pública, o ejecutar intervenciones en activos específicos mediante inversiones en optimización, ampliación marginal, rehabilitación y/o reposición.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado a inversiones en infraestructura pesquera artesanal para el año 2020 ascendió a S/ 92'085,396 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a S/ 74' 139,262, con una ejecución presupuestal de S/ 68'531,194.06, que representa el 92.44%, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 02: Asignación y ejecución presupuestaria de DIGENIPAA, 2020

Rubro de Inversión	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución de Gasto	Avance respecto al PIM
	PIA	PIM		
Formulación de Estudios de Pre inversión	7,720,442.00	934,267.00	881,570.51	94.36%
Elaboración de Expediente Técnico	38,565,064.00	5,199,380.00	3,782,896.04	72.76%

Rubro de Inversión	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución de Gasto	Avance respecto al PIM
	PIA	PIM		
Proyectos de Inversión	30,918,055.00	45,353,191.00	42,021,872.94	92.65%
Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación	14,881,835.00	22,652,424.00	21,845,572.57	96.44%
Total----->>>>>>>>	92,085,396.00	74,139,262.00	68,531,194.06	92.44%

Fuente: SIAF 2020.
Elaboración: OGPP-FONDEPES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

■ ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a S/ 934,267, alcanzando una ejecución presupuestal de S/ 881,571, lo que representa el 94.35% respecto al PIM asignado.

Cuadro N° 03: Estudios de pre inversión, 2020

Nombre Del Proyecto	PIM	Devengado
Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Casma, distrito de Comandante Noel, provincia de Casma - región Ancash	934,267	881,571
Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Tambo de Mora, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha, región Ica		
Creación de servicios del muelle artesanal El Dorado, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, región Ancash		
Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Lomas, distrito de Lomas, provincia de Caravelí, región Arequipa		
Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Salaverry, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, región La Libertad		
Mejoramiento del desembarcadero pesquero artesanal de Malabrigo, región La Libertad, provincia de Ascope		
Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región de Ica		

Fuente: SIAF. POI-2020

del estudio hidroceanográfico y modelamiento numérico, informe econométrico y estudios de Geotecnia de mar y tierra.

En lo que respecta a los **DPA Salaverry y Malabrigo**, se ha desarrollado el levantamiento topográfico y batimétrico, en el caso del primero se encuentra en elaboración el último capítulo de la formulación y respecto al segundo se ha recibido el documento de libre disponibilidad de terreno aprobado por el Gore, mediante Oficio N° 232/2020-MDPE/A. en cuanto al **DPA San Andrés**, se ha desarrollado la totalidad del capítulo diagnóstico y parcialmente el de formulación.

■ **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Durante el año 2020, se continuó con la ejecución de proyectos integrales, saldos de obra y expediente técnico orientados a la construcción y el mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal a nivel nacional. A continuación, se detallan los avances:

- ☑ **Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Cancas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes (2194958)**

Durante este periodo, se culminó con la elaboración del expediente técnico correspondiente al saldo de obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 116-2020-FONDEPES/DIGENIPAA el 10.10.2020, por un monto de S/ 7'125,869.22 y un plazo de 120 días calendario.

El 16.10.2020, se publicó la convocatoria LP-SM-2-2020-FONDEPES-1 para la ejecución del saldo de obra, suscribiéndose el Contrato N° 022-2020-FONDEPES por un monto contractual de S/ 7'125,869.22. Al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 3'542,550.24.

- ☑ **Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de huacho, región lima, provincia de Huaura, distrito de Huacho (2195345)**

Durante este periodo, se culminó con la elaboración del expediente técnico correspondiente al saldo de obra “Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, región Lima, provincia Huaura, Distrito de Huacho”, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 136-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 04.12.2020, por la suma de S/ 12'272,623.38.

La ejecución del saldo de obra se convocó a través de la LP-SM-4-2020-FONDEPES-1 y fue declarada desierta el 09.02.2021. De otro lado con fecha 28.12.2020 se convocó el Concurso Público N°6-2020-FONDEPES para la supervisión del Saldo de Obra, su cancelación fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2021-FONDEPES/GG por la causal de «desaparición de la necesidad de contratar». Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 1'097,435.84.

Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima (2195496)

Durante este periodo, se levantó la medida de suspensión de plazo de ejecución de la obra: “Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima”. Asimismo, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas emitió la Resolución Directoral N° 001-2020-MGP/DGCG donde se otorga a FONDEPES el derecho de uso de área acuática por 30 años para la construcción de molones muelle, infraestructura y un emisor submarino.

De otro lado, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 043-2020-FONDEPES/DIGENIPAA el 03.03.2020, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 09 del Contrato 025-2017-FONDEPES por la suma de S/ 4'441,450.47, que comprende la construcción del muelle, construcción de un terraplén (camino de acceso) hacia el muelle y el presupuesto deductivo vinculado N° 08 por la suma de S/ 1'102,005.13. Asimismo, la Contraloría General de la Republica con Resolución de Gerencia N° 00002-2020-CG/GPOIN, resuelve aprobar la solicitud de autorización previa a la ejecución y pago de la prestación adicional N° 09 y deductivo vinculado N° 08.

En relación a la ejecución de la obra: “Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima”, esta se reinició el 04.09.2020 y mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 112-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó en parte la ampliación de plazo N° 32 por 240 días calendario. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 1'271,688.16.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura (2200458)

Durante este periodo, se aprobó el expediente técnico “Saldo de obra del mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura” mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 117-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 13.10.2020, por la suma de S/ 7'850,798.99.

La ejecución del saldo de obra se convocó el 16.10.2020 mediante LP-SM-3-2020-FONDEPES-1, posterior a ello se consintió la Buena Pro y el 18.12.2020 se suscribió el Contrato N° 23-2020-FONDEPES, donde se establece como inicio de plazo de ejecución el 30.12.2020 y comprende la ejecución de obras provisionales, estructuras sanitarias e instalaciones eléctricas entre otros. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 2'907,970.03.

Mejoramiento y ampliación de servicios del desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura (2234386)

Durante este periodo, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02 mediante la Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N°006-2020-FONDEPES-DIGENIPAA, correspondiente al Contrato N° 028-2019-FONDEPES para la ejecución de la obra “Construcción de alcantarillado de drenaje pluvial exterior en el desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, distrito de El Alto, Provincia de Talara, región Piura”, por el plazo de 08 días calendario.

De otro lado, debido a las medidas de aislamiento a consecuencia de brote y expansión de la pandemia COVID 19 se suspendió la ejecución del saldo de obra: “Mejoramiento y ampliación de servicios del desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura”, reiniciándose la ejecución el 17.08.2020. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 134-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 30.11.2020, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°1 correspondiente al Contrato N° 091-2019-FONDEPES “Contratación para la ejecución del saldo de obra: Mejoramiento y Ampliación de servicios del desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura”, por la suma de S/ 172,564.31, que comprende acciones como: demolición de pilotes, eliminación de pilotes con transporte, corte masivo y eliminación de material excedente. Por otro lado, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 150-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 30.12.2020, se aprobó la prestación adicional de la supervisión N° 01, correspondiente al Contrato N° 001-2020-FONDEPES supervisión del saldo de obra.

Al mes de diciembre se venían ejecutando actividades relacionadas a obras en mar y tierra como: casetas de equipos de bombas de succión, estructuras sanitarias, estructuras para instalaciones eléctricas, sistemas de agua salada, sistemas de drenaje pluvial. Asimismo, la empresa encargada de la supervisión viene verificando el avance físico de la obra. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 6´854,436.63.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa (2234847)

Durante este periodo, se conformó el comité de recepción de obra “Construcción y equipamiento de la planta de osmosis inversa” para la obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná , región Arequipa” mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 013-2020-FONDEPES-DIGENIPAA.

De otro lado, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 053-2020-FONDEPES-DIGENIPAA se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°1 correspondiente al

Contrato N° 071-2019-FONDEPES y el presupuesto deductivo vinculado N° 1, del saldo de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, Región Arequipa”; en relación al saldo de obra también se aprobó la ampliación excepcional de plazo y se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°2. Finalmente, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 129-2020-FONDEPES-DIGENIPAA, se conformó el comité de recepción de obra correspondiente al saldo de obra.

Al cierre de 2020, el desembarcadero pesquero artesanal se encuentra en funcionamiento, con los sistemas de osmosis inversa y sistema de tratamiento de agua salada. Asimismo, se logró la habilitación sanitaria a través del PTH-1347-2020-SANIPES, para desembarque de productos hidrobiológicos, incluido moluscos bivalvos y operaciones de tareas previas, lo cual permitió la inauguración de sus instalaciones. Financieramente se ejecutó la suma de S/ 7'047,690.98.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes (2235505)

Durante este periodo, se aprobó en parte la Ampliación Excepcional de plazo solicitada por el contratista, en el marco del Contrato N° 054-2017-FONDEPES, por un plazo de 124 días calendario, mediante la Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 065-2020-FONDEPES-DIGENIPAA para la ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”,.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2020-FONDEPES/GG, se resuelve aprobar la intervención económica de la Obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de zorritos, provincia de Contralmirante Villar región Tumbes, por haberse configurado la causal “Incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos”

Al cierre del 2020, la obra se encuentra en ejecución, habiendo implementado el acceso exterior al DPA, se mejoró la plataforma baja y se instaló elementos de seguridad entre otros. De otro lado la intervención económica de la obra, ha permitido un mejor control, seguimiento y monitoreo, estableciendo hitos para la culminación de la obra. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 3'521,345.42.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica (2194959)

Durante este periodo, se suscribió el Contrato N° 007-2020-FONDEPES para la “Contratación del servicio especializado para la evaluación estructural del

desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica” por el monto de S/. 69, 970.00.

En el mes de diciembre se culminó la formulación del expediente técnico del saldo de obra denominado “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica”, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 139-2020-FONDEPES-DIGENIPAA, que asciende a la suma de 11’337,219.22 y un plazo de ejecución de 120 días calendario; el 29.12.2020 se publicó la convocatoria en el SEACE mediante la LP-SM-5-2020-FONDEPES-1 para la ejecución del saldo la obra y el 30.12.2020 se publicó CP-SM-7-2020-FONDEPES-1 para la contratación de supervisión de la ejecución de la obra saldo de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 827,017.70.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua (2234814)

Durante este periodo, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2020-FONDEPES/GG, se aprobó la intervención económica de la obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua”. Asimismo, se aprobó la ampliación excepcional de plazo por 229 días calendario a través de Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 063-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 09 de julio de 2020.

De otro lado, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 062-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 8.07.2020, se aprobó en parte la ampliación excepcional de plazo en el marco del Contrato N° 072-2019-FONDEPES para la ejecución de la obra complementaria “Cobertura de muelle-mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua” por el plazo de 145 días calendario y mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 0068-2020-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha 13.07.2020, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional N° 01 por el monto de S/ 51, 429, 66. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 3’717,218.61.

Construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad (2145605)

Durante este periodo, se viene elaborando el expediente técnico de la obra de mar complementaria, para su culminación se está tramitando la aprobación por parte de OSINERGMIN y de la Dirección Regional de Minas e hidrocarburos la documentación relacionada a la implementación del surtidor de combustible. Al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 467,218.37.

Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao (2147636)

Durante este periodo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 148 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 29.12.2020, se aprobó el Expediente Técnico de la obra “Adecuación de muelle del desembarcadero pesquero artesanal Bahía Blanca A la norma sanitaria del puerto pesquero artesanal Bahía Blanca, distrito de Ventanilla-Callao, Provincia Constitucional del Callao”, por la suma de S/ 3´220,447.95, con un plazo de ejecución de 120 días calendario. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 846,181.01.

Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria vigente del desembarcadero pesquero artesanal Paita, distrito y provincia de Paita, región Piura (2160312)

Durante este periodo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 085 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 01.08.2020 se aprobó en parte la ampliación excepcional de plazo en el marco del Contrato N° 074-2019-FONDEPES, por un plazo de 153 días calendario de la obra: “Mejoramiento en las instalaciones del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, contemplando el diseño de todas las instalaciones para el buen funcionamiento del DPA Paita, Provincia de Paita, Región Piura”. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 879,177.79.

Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de El Faro Matarani - distrito de Islay - provincia Islay - región Arequipa (2172690)

Durante este periodo, se inició la elaboración (in house) del expediente técnico de obras complementarias para el mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria del DPA; por lo cual, se gestionó la contratación de servicios como: estudios topográficos, evaluación para abastecimiento de agua potable mediante un sistema de tratamiento por osmosis inversa, evaluación de la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas (PTAR) y domésticas construidas, entre otros. Al cierre de 2020 el avance físico alcanzado es de 30%, sin embargo, no cuenta con recursos para su continuación en el presupuesto 2021. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 585,179.92.

Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque (2177135)

Durante este periodo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 001 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 07.01.2020 y Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 016 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 04.02.2020 se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 035 y N° 036 respectivamente, en el marco del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la contratación de la ejecución de obra “Construcción de infraestructura pesquera

para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque”.

Durante el primer trimestre de 2020 se comunicó la culminación de la obra y se solicita proceder con la designación del comité de recepción de obra; en ese sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 049 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13.03.2020, se designa el comité de recepción de la obra “Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque”, que fue recepcionada el 30.10.2020 y se encuentra en proceso de liquidación, con Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria N° PTH-0197-2020-SANIPES se emitió habilitación sanitaria para desembarque de productos hidrobiológicos de la pesca, así como las operaciones de tareas previas. Financieramente durante el primer semestre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 3’762,612.92.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna (2189354)

Durante este periodo, se reinició la ejecución del saldo de obra “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal Morro Sama, en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna”; asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 118 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.10.2020, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 1 correspondiente al Contrato N° 076-2019-FONDEPES para la ejecución del referido saldo de obra, por el monto de S/ 72, 647.92.

En el último trimestre de 2020, se culminó la ejecución del saldo de obra; para lo cual se emitió la Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 133-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, designando comité de recepción de obra. Financieramente durante al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 2’998,766.39.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, región Arequipa (2234385)

Durante este periodo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 023 - 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 07.02.2020, se designó el comité de recepción de obra correspondiente al Contrato N° 032-2019-FONDEPES, para la ejecución de la obra “Adecuación de la infraestructura existente a la norma sanitaria” como parte de un proyecto integral “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caraveli, región Arequipa”. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 814,923.39.

Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura (2234521)

Durante este periodo, se aprobó en parte la ampliación excepcional del plazo de ejecución de la obra complementaria “Adecuación de la sala de tareas previas y área de desinfección del desembarcadero pesquero artesanal Máncora a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Máncora, distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura”, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 090- 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA. Cabe señalar que se culminó con la ejecución de la obra complementaria. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 573,778.49.

Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal la Cruz, distrito la Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes (2338714)

Durante este periodo, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2020-FONDEPES/GG, se aprobó la cancelación de la Licitación Pública N° 001-2020-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la Obra “ Creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de La Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes”, por la causal “cuando persistiendo la necesidad el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente”. Asimismo, se aprobó la cancelación del Concurso Público N° 002-2020.FONDEPES-1 para la supervisión de la obra.

Además, con Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 149 2020 – FONDEPES/DIGENIPAA se aprobó el expediente técnico actualizado del proyecto “Creación de los servicios de desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de La cruz, distrito La Cruz, provincia de tumbes, región Tumbes”, por la suma de S/ 32’661,576.76. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 306,681.05

Avances en la elaboración de Expediente Técnico:

Mejoramiento adecuado acceso de los pescadores a los servicios prestados del desembarcadero pesquero artesanal La Planchada centro poblado de La Planchada - distrito de Ocoña - provincia de Camaná - región Arequipa (2195346)

En relación a la elaboración del expediente técnico, se culminó la ejecución contractual en el mes de agosto de 2020. Sin embargo, se han reportado interferencias posteriores a la aprobación técnica del expediente, referidas al emisor submarino y al rompeolas diseñado en el anteproyecto, debido a la tardía entrega de información de la DICAPI. Al término del periodo, se tiene pendiente la aprobación del expediente técnico que fue postergado por la emergencia sanitaria del COVID 19.

El proyecto tiene una población beneficiaria de 1,660 pescadores artesanales y un costo estimado de S/. 21,909,562. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 556,264.87

- ☑ **Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Chancay, distrito de chancay, provincia de Huaral, región Lima (2323633)**

Al cierre de 2020, la elaboración el expediente técnico cuenta con un avance del 95% y con una población beneficiaria de 443 pescadores artesanales, no obstante, el proyecto no cuenta con recursos en el presupuesto 2021 para continuar la elaboración del expediente técnico (in house). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 173,639.74.

- ☑ **Creación desembarcadero pesquero artesanal las Conchitas Ancón - distrito de Ancón - provincia de Lima - departamento de Lima (2358686)**

En relación a la elaboración del expediente técnico se culminó en el mes de mayo del 2021 y se aprobó e mediante Resolución N° 54-2021-FONDEPES/DIGENIPAA del 31.05.2021 con un costo de S/. 55,333,946 y un plazo de ejecución de 600 días calendario. Se ha proyectado la culminación de la gestión de permisos para abril de 2022. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 1'808,811.68.

- ☑ **Mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash (2359309)**

En relación a la elaboración del expediente técnico tiene un avance del 40%, se viene culminando el segundo de cinco entregables. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 219,136.77.

- ☑ **Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 panamericana norte - distrito de Pacasmayo - provincia de Pacasmayo - región La Libertad (2403964)**

En relación a la elaboración del expediente técnico se tiene un avance estimado de 22%, se replanteó el anteproyecto para que contemple los lineamientos de diseño de DPAS, y los estudios básicos no habían sido elaborados. La ampliación del área de intervención fue solicitada a la Municipalidad de Pacasmayo, a través del GORE La Libertad. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 475,152.33.

- ☑ **Creación servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Islilla centro poblado de La Islilla (calera) - distrito de Paita - provincia de Paita - región Piura (2406035)**

Se inició la elaboración del expediente técnico en el mes de enero de 2020, teniendo un avance estimado de 29%, sin embargo, no cuenta con recursos en el presupuesto 2021 para su continuación. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 351,663.15.

Creación desembarcadero pesquero artesanal Cerro Azul distrito de Cerro Azul - provincia de Cañete - departamento de Lima (2414544)

El proyecto de inversión se encuentra en elaboración de su expediente técnico, con un costo estimado de acuerdo a su pre inversión de S/. 34,704,633.

Este proyecto cuenta con recursos para su cofinanciamiento, de acuerdo con el Convenio 04-2018-FONDEPES de setiembre de 2018, por el cual la región Lima transfirió S/. 8,000,000 a FONDEPES para la elaboración del expediente técnico del proyecto y parcialmente para la obra. Debe precisarse, que el inicio de la elaboración del Expediente Técnico está condicionado al saneamiento físico legal del terreno por parte de ENAPU, La Municipalidad de Cerro Azul y el Gobierno Regional de Lima. En ese sentido, se remitieron documentos a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y Gobierno Regional de Lima, para el seguimiento de la transferencia del terreno por parte de ENAPU al Gobierno Regional de Lima y para recabar información sobre el certificado de parámetros urbanísticos y topografía de la zona. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 197,509.50.

■ *INVERSIONES POR OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN*

Durante el año 2020. se han ejecutado Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOAAR), bajo la normatividad del INVIERTE.PE, llegando a devengar al cierre del ejercicio del 2020 un monto por S/.21,845,572.57, de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación:

Remodelación de losa de concreto y muelle; reparación de emisor; en el desembarcadero pesquero artesanal de Chimbote en la localidad Chimbote, distrito de Chimbote, provincia santa, departamento Áncash (2359368)

Durante este periodo, se culminó con la intervención “Adecuación del muelle del desembarcadero”, sin embargo, la recepción se encuentra pendiente toda vez que se han presentado controversias y al no haber absuelto más de 50 observaciones, lo que ha conllevado a un arbitraje.

En lo que se refiere al “Mejoramiento y optimización de PTAR, emisor y cámara de bombeo”, se encuentra pendiente, debiendo gestionarse los estudios correspondientes y mayores recursos en el presupuesto institucional para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 1'381,567.37.

- ☑ **Remodelación de baño o servicios sanitarios; en el desembarcadero pesquero artesanal los Chimus en la localidad los Chimus, distrito de Samanco, provincia Santa, departamento Ancash (2359372)**

Durante este periodo, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 122-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó el expediente técnico de “Obra complementaria osmosis inversa y mejoramiento del sistema de trampas sólidos previa a la entrega de aguas residuales y del sistema de abastecimiento de agua salda en el DPA Los Chimus, playa Zapateros, caleta Los Chimus, distrito de Samanco, provincia de Santa, región Ancash”, por la suma de S/ 1’527,929.25. La inversión se encuentra suspendida debido a recortes presupuestales. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 46,500.

- ☑ **Remodelación de cuartos fríos; en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la localidad San Andrés, distrito de San Andrés, provincia Pisco, departamento Ica (2359402)**

Durante este periodo, con fecha 11.12.2020 se culminó la ejecución de la obra “Remodelación de cuartos fríos en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés, en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica”, conformándose el comité de recepción de obra mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 146-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 28.12.2020, correspondiente al Contrato N° 077-2019-FONDEPES, Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 1’813,650.16.

- ☑ **Remodelación de losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morin en la localidad Puerto Morin, distrito de Viru, provincia Viru, departamento La Libertad (2359411)**

Durante este periodo, se aprobó la ampliación excepcional de plazo en el marco del Contrato N° 061-2019-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra “Remodelación de las instalaciones eléctricas de los módulos de desinfección, tareas previas y fríos, remodelación de la grifería de tareas previas y remodelación del sistema de defensa y cobertura en el cabezo en el desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad”, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 078-2020-FONDEPES/DIGENIPAA.

Con fecha 01.10.2020 se comunica a la entidad la culminación de la obra; habiendo realizado mejoras en el sistema de iluminación en la zona de cabezo, sistema de ataque y defensa de cabezo entre otros; en ese sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 111-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 05 de octubre del 2020 se conformó el comité de recepción de obra. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 936,587.21.

Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Callao en la localidad Callao, distrito de Callao, provincia Callao, departamento Callao (2359413)

Durante este periodo, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Red complementaria de alcantarillado y conexión domiciliar para el desembarcadero pesquero artesanal Callao, región Callao, Provincia Constitucional del Callao", por la suma de S/ 410,356.07 con un plazo de ejecución de 60 días. El 09.10.2020 se publicó la Adjudicación Simplificada SM-9-2020-FONDEPES-1 para la contratación de ejecución de la obra "Red complementaria de alcantarillado y conexión domiciliar para el terminal pesquero (desembarcadero pesquero artesanal) Callao región Callao Provincia Constitucional del Callao" y se suscribe el Contrato N° 21-2020-FONDEPES.

De otro lado el 30.12.2020, se publicó la convocatoria AS-SM-13-2020-FONDEPES-1, Contratación de una consultoría para elaborar el estudio de mecánica de suelos con fines de verificación de la cimentación para las obras en mar del IOARR: Remodelación de la losa de concreto, reparación de muelle en el desembarcadero pesquero artesanal callao, en la localidad de callao, distrito del callao", que fue declarado desierto el 14.01.2021. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 421,749.99.

Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Lobitos en la localidad Lobitos, distrito de Lobitos, provincia Talara (2359433)

Durante este periodo, se suscribió el Contrato N° 003-2020-FONDEPES para contratación de ejecución de la obra IOARR: Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Lobitos en la localidad Lobitos, distrito de Lobitos, provincia Talara, departamento Piura, por el monto de S/ 5'043,496.30. De otro lado mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 128-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de N° 01 correspondiente al Contrato N° 03-2020-FONDEPES, por la suma de S/ 739,266.72.

Al cierre de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 147-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se designó el comité de recepción de obra. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 6'506,897.75.

- ☑ **Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal los Órganos en la localidad los Órganos, distrito de los Órganos, provincia Talara, departamento Piura (2359436)**

Durante este periodo, se dio inicio al plazo contractual de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 092-2019-FONDEPES sobre la ejecución de obra: "Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle en el desembarcadero pesquero artesanal Los Órganos en la localidad de Los Órganos, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura.

En ese sentido, y dado el estado de emergencia nacional por el brote del COVID19, el contratista solicitó ampliación excepcional de plazo; por lo cual mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 074-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó en parte la Ampliación Excepcional de Plazo, por 162 días calendario, la obra se encuentra culminada y en proceso de recepción. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 2'884,737.84.

- ☑ **Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Talara en la localidad Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura (2359448)**

Durante este periodo, se suscribió el Contrato N° 004-2020-FONDEPES para contratación de ejecución de la obra IOARR: Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el desembarcadero pesquero artesanal Talara en la localidad Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura, por el monto de S/ 2'266,769.15. De otro lado; mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 084-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó la ampliación excepcional de plazo y con Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 135-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 1, por un monto de S/ 16,694.88. la obra se encuentra finalizada y en proceso de recepción. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/.2'172,297.80.

- ☑ **Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle; en el terminal pesquero zonal Parachique en la localidad Parachique - la Bocana, distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura (2359454).**

Durante este periodo, se aprobó la solicitud de Ampliación de plazo N°1 y la Ampliación excepcional de plazo en el marco del Contrato N° 052-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra "Rehabilitación y reparación de muelle; en el terminal pesquero zonal Parachique en la localidad Parachique - la Bocana, distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura, aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 044-2020-FONDEPES/DIGENIPAA y Resolución de la Dirección

General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 079-2020-FONDEPES/DIGENIPAA respectivamente.

De otro lado, con fecha 11.08.2020 el supervisor de obra informa a la entidad sobre la finalización de la misma; por lo cual, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 091-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, mediante se designó el comité de recepción de obra, la obra se encuentra recepcionada y el proceso de liquidación en arbitraje. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/1'379,965.12.

- ☑ **Construcción de losa de concreto, cobertura, baño o servicios sanitarios y cerco perimétrico; además de otros activos en el desembarcadero pesquero artesanal la Punchana distrito de Punchana, provincia Maynas, departamento Loreto (2462755)**

Durante este periodo, se cuenta con el expediente técnico de la IOARR, que se encuentra pendiente de aprobación en tanto se concluya el saneamiento físico legal del terreno y se cuente con los recursos presupuestales para su ejecución. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 14,468.81

- ☑ **IOARRs para la construcción de las coberturas de muelles de las infraestructuras pesqueras artesanales, adecuándolas a las exigencias de la normatividad sanitaria. Estas intervenciones se desarrollaron en 06 DPAs, habiéndose concluido en todos los casos:**

- Construcción de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal Vila Vila distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna (2454194). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 249,595.90.
- Construcción de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal Tambo de Mora distrito de Tambo de Mora, provincia Chincha, departamento Ica (2454224). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma S/ 285, 870.95.
- Remodelación de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal Lagunillas distrito de Paracas, provincia Pisco, departamento Ica (2454227). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 110,578.51.
- Remodelación de cobertura; construcción de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés distrito de San Andrés, provincia Pisco, departamento Ica (2454243). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 319,470.18.
- Remodelación de cobertura; construcción de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal Chala distrito de Chala, provincia Caraveli, departamento Arequipa (2454246). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 421,381.67.
- Construcción de cobertura; en el desembarcadero pesquero artesanal El Ñuro distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura (2454520). Financieramente durante el primer semestre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 363,225.75.

- ☑ **IOARRs para la construcción y/o remodelación de los cercos perimétricos de las infraestructuras pesqueras artesanales, adecuándolas a las exigencias de la normatividad sanitaria. Estas intervenciones se desarrollaron en 06 DPAs, habiéndose concluido en todos los casos:**

- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal El Ñuro distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura (2453237). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 444,018.85
- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal Chala distrito de Chala, provincia Caraveli, departamento Arequipa (2453638). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/ 415,801.09.
- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal Los Órganos distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura (2453639). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 477,730.51.
- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal Parachique distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura (2453641). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 383,747.40
- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés distrito de San Andrés, provincia Pisco, departamento Ica (2453642). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 403, 852.54.
- Remodelación de cerco perimétrico; en el desembarcadero pesquero artesanal Tambo de Mora distrito de Tambo de Mora, provincia Chincha, departamento Ica (2453643). Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 411,877.17.

Finalmente, la Dirección General de Inversión en Pesca Artesanal y Acuicultura-DIGENIPAA, encargada de la formulación de estudios de pre inversión, elaboración de expediente técnicos, ejecución de inversiones y seguimiento de inversiones relacionadas a infraestructura pesquera, en este periodo ha ejecutado la suma de S/ 2'874,862.01 para gastos operativos.

LOGROS ALCANZADOS

- ✓ Se continuó con la ejecución de 18 inversiones, 07 expedientes técnicos y 29 Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOAAR), bajo la normatividad del INVIERTE.PE.
- ✓ Se implementó, la metodología de trabajo colaborativa BIM.
- ✓ Se culminó la ejecución de las obras para el mejoramiento y la construcción de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la localidad de Quilca (región Arequipa) y San José (región Lambayeque).
- ✓ Durante el año 2020 se logró la habilitación sanitaria 02 DPA: Quilca (habilitado para desembarque de productos hidrobiológicos, incluido moluscos bivalvos y operaciones de tareas previas,) y DPA San José (habilitado para desembarque de productos hidrobiológicos de la pesca y operaciones de tareas previas).
- ✓ De otro lado se logró mantener vigente la habilitación sanitaria de 10 DPA: **Morro Sama** (habilitado para descarga y despacho de productos de la pesca y moluscos bivalvos, así como operaciones de tareas previas y despacho), **DPA el Faro** (habilitado para descarga y despacho de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo), **DPA Lagunillas** (habilitado para descarga de moluscos bivalvos vivos), **DPA Mancora** (habilitado para descarga y despacho de

recursos hidrobiológicos para consumo humano y descarga de moluscos bivalvos), **DPA Paita** (habilitado para descarga y despacho de recursos hidrobiológicos para consumo humano), **DPA Parachique** (habilitado para descarga y despacho de moluscos bivalvos vivos), **Atracadero Flotante El Chaco** (habilitado para descarga de moluscos bivalvos vivos), **DPA los Chimus** (habilitado para descarga y despacho de recursos hidrobiológicos para consumo humano), **DPA Ático** (habilitado para descarga y despacho de recursos hidrobiológicos, para consumo humano directo) y **DPA José Olaya-San Andrés** (habilitado para descarga y tareas previas de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo) Obteniendo un total de 12 desembarcaderos pesqueros artesanales con habilitación sanitaria al cierre del año.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

PESCA ARTESANAL

Durante el año 2020, se continuó con el Fortalecimiento de Capacidades a los pescadores artesanales en materia pesquera, en coordinación con el Ministerio de la Producción, Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú, así como asistir y apoyar a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organizaciones de Pescadores Artesanales y sector productivo en esta materia.

Planificando, elaborando, proponiendo, promoviendo y ejecutando programas de capacitación al pescador artesanal, ofreciendo cursos de capacitación para su formalización ante la autoridad marítima, cursos técnicos productivos para un mejor desempeño laboral y, cursos de seguridad de la vida humana en la mar que les permita afrontar las situaciones de emergencia.

Las actividades son desarrolladas por la DIGECADEPA y se articulan al Programa Presupuestal 095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El PIA asignado para brindar el servicio de capacitación y asistencia técnica al pescador artesanal fue S/ 5'658,455 y el PIM S/ 4'052,109; el presupuesto de Gestión del Programa representa el 21.03%, y Capacitación y asistencia técnica al Pescador Artesanal representa el 78.96%. Al final del periodo 2020 se reportó una ejecución de S/ 3'523,829.03, que representa el 86.96% con respecto a su PIM.

Fonde cursos online

Aplicación de la Norma Sanitaria para Actividades Pesqueras y Acuícolas

EMPLEO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULO Y MANUFACTURA DE LOS RECURSOS EN CONDICIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS

Duración: 3 días

Modalidad: virtual

GRATUITO

CURSOS TÉCNICO PRODUCTIVOS

PERÚ Ministerio de la Producción FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero EL PERÚ PRIMERO

Cuadro N° 07: Asignación y Ejecución Presupuestaria para actividades de capacitación en Pesca Artesanal, 2020

Actividad	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
	PIA	PIM		
Gestión del Programa	4,720,922	3,199,715	2,702,654	84.47%
Capacitación y asistencia técnica del Pescador Artesanal	937,533	852,394	821,175	96.34%
Total	5,658,455	4,052,109	3,523,829	86.96%

Fuente: SIAF 2020.
Elaboración: OGPP- FONDEPES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución financiera de capacitación y asistencia técnica al pescador artesanal se enmarca en el Programa Presupuestal 0095, durante el año 2020 se distribuye en diferentes regiones del país, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N 08: Ejecución Presupuestal según Actividad y Región 2020

Actividad	Región	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
CAPACITACION TÉCNICA AL ARTESANAL ASISTENCIA PESCADOR	ANCASH	10,000	7,730	4,913	63.56%
	AREQUIPA	9,000	0	0	-
	ICA	9,000	0	0	-
	LA LIBERTAD	10,400	3,814	3,814	100.00%
	LAMBAYEQUE	8,000	2,047	2,047	100.00%
	LIMA	98,134	79,128	78,307	98.96%
	LORETO	6,000	2,584	2,584	99.98%
	MADRE DE DIOS	0	0	0	-
	MOQUEGUA	383,824	292,981	280,562	95.76%
	PIURA	377,061	456,906	441,773	96.69%
	PUNO	8,000	1,380	1,380	100.00%
	SAN MARTIN	0	0	0	-
	TACNA	6,000	0	0	-
	TUMBES	6,114	5,824	5,796	99.52%
	UCAYALI	6,000	0	0	-
GESTION DEL PROGRAMA	LIMA	1,121,638	623,935	591,474	94.80%
	PIURA	3,599,284	2,575,780	2,111,180	81.96%
TOTAL---->>>		5,658,455	4,052,109	3,523,829	86.96%

Fuente: SIAF 2020.
Elaboración: OGPP- FONDEPES

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

respecto a los tipos de cursos ofrecidos a las comunidades pesqueras, durante los meses de enero a marzo de 2020 se impartieron en modalidad presencial y de junio a diciembre debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se implementó la modalidad no presencial, capacitando través de la Plataforma de Capacitación Virtual/online Moodle del FONDEPES, presentando el siguiente comportamiento, a lo largo del año 2020:

Cursos de Formalización: Cursos obligatorios normados por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), que fueron autorizados para que el FONDEPES, en el marco de sus funciones dicte dichos cursos mediante Resolución Directoral N° 164-2020-MGP/DGCG se autoriza a los Centro de Formación Acuática para que realicen el dictado de los Cursos Modelo de la Autoridad Marítima “Cursos MAM” mediante la modalidad no presencial. Durante el año 2020, se ejecutaron 294 cursos; en total fueron capacitados 5,959 agentes de la pesca artesanal, valor que representa el 88.84% del total de capacitados en dicho año.

Cursos Técnico-productivo: Cursos orientados a que los agentes de pesca artesanal adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano. Durante el año 2020 fueron ejecutados 26 cursos, logrando capacitar a un total de 360 agentes de la pesca artesanal, lo cual representa el 0.38% del total de capacitados en dicho año; cabe precisar que, por las características del curso y las medidas de aislamiento dictadas por el gobierno, este solo pudo ser ejecutado de enero a marzo de 2020.

Cursos de Seguridad de la vida humana: mediante Resolución Directoral N° 0836-2015-MGP/DGCG de fecha 11.11.15 la Marina de Guerra de Perú – MGP autorizó el dictado Cursos al FONDEPES, los cursos se encuentran normados por la Organización Marítima Internacional (OMI) y permiten al pescador artesanal fortalecer la seguridad abordaje y la navegación, así como la protección del medio ambiente marino, desarrollando temas como: suficiencia en técnicas de supervivencia en la mar, prevención y lucha contra incendios, seguridad personal y responsabilidades sociales, primeros auxilios, prevención de la contaminación marina y prevención de accidentes. Durante los meses de enero a marzo de 2020 se llevaron a cabo 22 cursos, el total de capacitados durante el año 2020 fue de 342 agentes de la pesca artesanal, cantidad que representa el 0.32% del total de capacitados.

Durante el año 2020, se capacitó a 6, 707 pescadores artesanales a través de 342 cursos de formalización, técnico productivo y seguridad de vida humana en el mar.

Cuadro N° 09: Pescadores Capacitados, por región y curso, año 2020

Zonales	Región	Curso de Formalización		Curso Técnico Productivo		Curso Seguridad de la Vida Humana		Ejecución 2020	
		N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes
Zonal Norte	Tumbes	15	264	3	28	1	25	19	317
	Piura	122	2,306	9	242	15	106	146	2,654
	Lambayeque	4	99	2	0	0	40	6	139
	La Libertad	5	105	2	0	0	35	7	140
	Ancash	13	292	2	0	0	52	15	344

Zonales	Región	Curso de Formalización		Curso Técnico Productivo		Curso Seguridad de la Vida Humana		Ejecución 2020	
		N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes	N° de Cursos	Participantes
Zonal Centro	Lima	30	622	1	0	0	30	31	652
Zonal Sur	Ica	33	676	1	0	0	30	34	706
	Arequipa	46	1,000	1	0	0		47	1,000
	Moquegua	11	241	5	100	6	60	22	401
	Tacna	12	284	0	0	0	0	12	284
	Puno	3	70	0	0	0	0	3	70

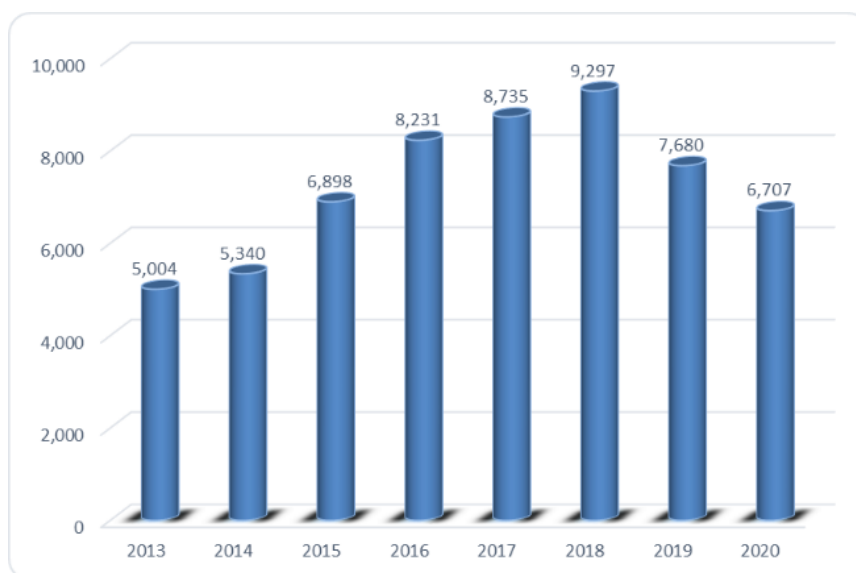
TOTAL-----

>>>>>>>>>>

294 5,959 26 370 22 378 342 6,707

Fuente: SISAC
Elaboración: DIGECADEPA

Gráfico N° 03: Alumnos Capacitados 2013-2020



Fuente: POI-2020
Elaboración: OGPP- FONDEPES

ACUICULTURA

Durante el año 2020, se ejecutaron los programas y actividades orientados a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, así como la asistencia a gobiernos regionales, y gobiernos locales especialmente en acuicultura de menor escala. Asimismo, promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo y económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados.



Las actividades son desarrolladas por la DIGECADETA y se articulan al Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignado para el desarrollo de actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura fue S/ 3'435,796 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue S/ 4'059,408.00 con una ejecución presupuestal de S/ 3'964,326.90, que representa el 97.66%, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N°10: Asignación y Ejecución Presupuestaria en acuicultura, 2020

Actividad	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM %
	PIA	PIM		
Gestión del programa	1,167,901.00	959,489.00	912,472.66	95.10%
Dirección y gestión	148,427.00	131,680.00	131,678.21	100.00%
Desarrollo tecnológico	1,171,917.00	600,610.00	572,329.16	95.29%
Acciones de capacitación y asistencia técnica	947,551.00	2,367,629.00	2,347,846.87	99.16%
Total	3,435,796.00	4,059,408.00	3,964,326.90	97.66%

Fuente: SIAF 2020.
Elaboración: OGPP- FONDEPES

De otro lado, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para la ejecución de inversiones en acuicultura asignado fue S/ 6'500,000 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue S/ 2'619,183. con una ejecución presupuestal de S/ 2,259,198.16, que representa el 86.26% de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N°11: Asignación y Ejecución Presupuestaria de inversiones en acuicultura, 2020

Producto/ Nombre Del Proyecto	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM %	
	PIA	PIM			
2329541	Mejoramiento de los servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto	5,500,000.00	0.00	0.00	-
2331001	Mejoramiento de los servicios del Centro Acuicola Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, región Tacna	1,000,000.00	0.00	0.00	-
2434305	Construcción de casa residencial; en el(la) Centro Acuicola Morro Sama distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna	0.00	839,302.00	767,784.14	91.48%
2434307	Construcción de casa residencial; en el(la) centro acuicola la arena distrito de Comandante Noel, provincia Casma, departamento Ancash	0.00	1,002,407.00	893,228.26	89.11%
2455079	Remodelación de ambiente de residencia; en el(la) Centro Acuicola Nuevo Horizonte distrito de San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento Loreto	0.00	546,930.00	425,663.76	77.83%
2302313	Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura	0.00	230,544.00	172,522.00	74.83%
Total		6,500,000.00	2,619,183.00	2,259,198.16	86.26%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal por Regiones y el grado de cumplimiento en cada una de ellas de las actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura.

Cuadro N° 12: Presupuesto y Ejecución Presupuestal, según Actividad y Región, 2020

Actividad	Región	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto (S/)	Avance respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Gestión del Programa	Lima	1,167,901.00	959,489.00	912,472.66	95.10%
Desarrollo Tecnológico	Ancash	246,479.00	208,596.00	205,773.91	98.65%
	Loreto	342,336.00	174,336.00	164,515.57	94.37%
	Piura	200,922.00	46,094.00	46,093.66	100.00%
	Tacna	382,180.00	171,584.00	155,946.02	90.89%
Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica	Amazonas	10,050.00	2,986.00	2,604.65	87.23%
	Ancash	7,370.00	534,564.00	534,561.30	100.00%
	Apurímac	4,000.00	1,260.00	1,260.00	100.00%
	Arequipa	2,700.00	0.00	0.00	-
	Ayacucho	352,546.00	118,717.00	118,715.46	100.00%
	Cajamarca	3,600.00	906.00	906.00	100.00%

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

■ ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el año 2020, se implementaron acciones, que desde la modalidad virtual permitieron continuar con la transferencia tecnológica; por lo que, de las actividades presenciales en capacitación y asistencia técnica pasamos a la modalidad virtual o remota y así acompañar a los productores acuícolas en todo el país.

En el caso de las asistencias técnicas, se aplican módulos seis temáticos diseñados para cubrir las necesidades al productor de diferentes regiones del país, a fin de que fortalezca y mejore su manejo técnico de las diferentes especies.

Módulo I: Evaluación del sistema hídrico del cultivo.

Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola.

Módulo III: Manejo de la crianza.

Módulo IV: Sistema de alimentación.

Módulo V: Profilaxis.

Módulo VI: Controles y registro de parámetros físicos del agua.

Se ejecutaron 1,997 asistencias técnicas, de las cuales 469 fueron ejecutadas en la zona del VRAEM, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Asistencias Técnicas por Región, 2020

Asistencias Técnicas por Región	Asistidos	VRAEM
AMAZONAS	26	-
ANCASH	6	-
APURIMAC	14	-
AREQUIPA	3	-
AYACUCHO	29	236
CAJAMARCA	6	-
CUSCO	8	232
HUANCAVELICA	12	-
HUANUCO	43	-
ICA	6	-
JUNIN	9	1
LA LIBERTAD	4	-
LAMBAYEQUE	3	-
LORETO	329	-
MADRE DE DIOS	594	-
MOQUEGUA	4	-
PASCO	1	-
PIURA	28	-
PUNO	339	-
SAN MARTIN	17	-
TACNA	1	-

Asistencias Técnicas por Región	Asistidos	VRAEM
TUMBES	6	-
UCAYALI	40	-

TOTAL----->>>

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

1,528

469

■ **CAPACITACIÓN**

Como parte de las actividades de transferencia Tecnológica, FONDEPES desarrolla cursos de capacitación, mediante esta labor no solo brinda la capacitación en el cultivo de las especies más importantes de la acuicultura para el desarrollo de capacidades en los productores acuícolas si no también puede conocer sus problemas técnicos en el manejo productivo, información que es de gran utilidad para orientar soluciones que se incorporan a estos programas cubriendo las necesidades de estos.

El desarrollo de las capacitaciones implica:

- i. Actividades de promoción en acuicultura
- ii. Acciones de difusión de las tecnologías obtenidas en los Centros de Acuicultura
- iii. Actividades de difusión específicas para productores acuícola y público en general.
- iv. Cursos de entrenamiento para mando medio, técnico y profesional.

Durante el año 2020 se implementó la plataforma virtual denominada “Sábados de Acuicultura”, la cual ha desarrollado 37 cursos-talleres, logrando congregarse a 13,260 participantes de todos los rincones del país, incluyendo a personas del exterior. Los grupos que mayormente asistieron, fueron profesionales del sector, estudiantes, funcionarios, productores y emprendedores, quienes encontraron un espacio donde se comparten experiencias exitosas sobre el manejo técnico en el proceso productivo acuícola.

Entre las principales especies que convocó la mayor participación, podemos mencionar en primer lugar a la trucha, especie más representativa del Perú, puesto que se encuentra en 18 regiones de un total de 24, también la demanda por los cursos sobre especies amazónicas ha sido importante, entre ellas, la especie paco que ha registrado un notable crecimiento en su producción en los últimos 3 años.

Cuadro N° 15: Personas Capacitadas Región, 2020

Actividad	Región	Capacitados	
CAPACITACIÓN VIRTUAL EN TEMAS DE ACUICULTURA	LIMA	13,260	
	ANCASH	20	
	APURIMAC	28	
	AYACUCHO	129	
	CUSCO	262	
	HUANUCO	21	
	JUNIN	48	
	TALLERES DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES ACUÍCOLAS	LIMA	11
		LORETO	294
		MADRE DE DIOS	42
		PIURA	544
		PUNO	24
		SAN MARTIN	31
		TACNA	500
TUMBES		30	
TOTAL----->>>		15,244	

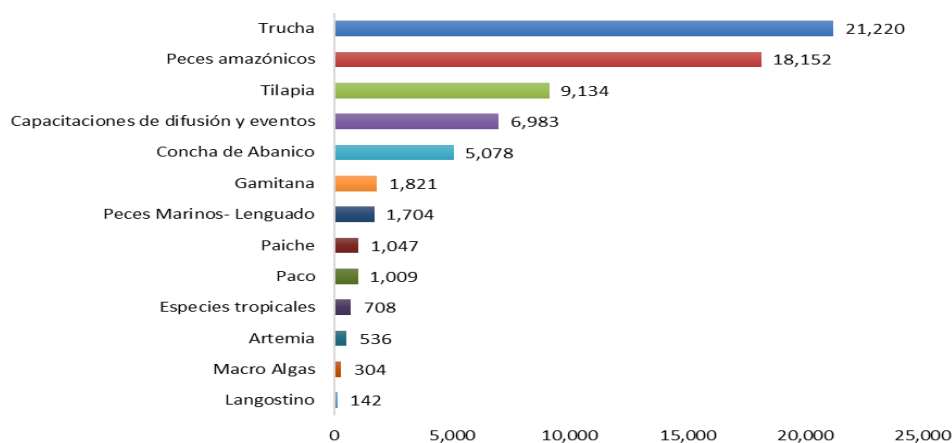
Fuente: POI 2020
Elaboración: OGPP- FONDEPES

Cuadro N° 16: Personas capacitadas por especie 2012-2020

Capacitación	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Artemia	0	0	0	0	0	0	0	0	536	536
Macro Algas	0	0	14	21	240	29	0	0	0	304
Peces Marinos- Lengudo	24	14	0	43	111	0	330	412	770	1,704
Especies tropicales	708	0	0	0	0	0	0	0	0	708
Paco	0	319	0	662	0	28	0	0	0	1,009
Concha de Abanico	261	166	121	655	722	634	561	633	1,325	5,078
Peces amazónicos	0	0	1,573	0	1,797	2,494	3,391	4,454	4,443	18,152
Tilapia	188	0	1,231	750	735	928	1,763	2,062	1,477	9,134
Gamitana	0	820	39	962	0	0	0	0	0	1,821
Paiche						71	348	628		1,047
Trucha	1,108	2,050	1,109	2,543	1,746	2,993	4,010	3,022	2,639	21,220
Langostino	0	0	0	0	0	0	0	142	0	142
Capacitaciones de difusión y eventos	710	57	0	0	530	657	494	481	4,054	6,983
TOTAL----->>>	2,999	3,426	4,087	5,636	5,881	7,834	10,897	11,834	15,244	67,838

Fuente: DIGECADETA
Elaboración: OGPP- FONDEPES

Gráfico N° 04: Capacitados por especie 2012-2020



Fuente: DIGECADETA

■ **INVERSIONES EN ACUICULTURA**

- ☑ **Remodelación de ambiente de residencia; en el(la) Centro Acuícola Nuevo Horizonte distrito de San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento Loreto (2455079).**

Durante este periodo, se comunica a la entidad la culminación de la ejecución de obra, en ese sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 021-2020-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07.02.2020, se designa el comité de recepción de obra correspondiente al Contrato N° 69-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra “Remodelación de ambiente de residencia; en el(la) Centro Acuícola Nuevo Horizonte distrito de San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento Loreto”.

En el primer trimestre de 2020, la obra fue recepcionada y se encuentra con liquidación consentida. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 425,663.76.

- ☑ **Construcción de casa residencial; en el(la) Centro Acuícola Morro Sama distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna (2434305).**

Durante este periodo, se comunica a la entidad la culminación de la ejecución de la obra mediante Carta N° 022-2020-RFRG de fecha 09.03.2020, en ese sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 047-2020-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 11.03.2020, se designa el comité de recepción de obra correspondiente al Contrato N° 048-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra “Construcción de casa residencial; en el(la) Centro Acuícola Morro Sama distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna”.

En el tercer trimestre de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 089-2020-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 10.08.2020, se reconforma los miembros del comité de recepción de obra, el 31.08.2020 la obra fue recepcionada y se encuentra en proceso de liquidación; se ha realizado la adquisición del 100% de los bienes y equipos para la residencia de estudiantes, pasantes y demás profesionales que habitan temporalmente el C.A. Morro Sama. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 767,784.14.

- ☑ **Construcción de casa residencial; en el(la) centro acuícola la arena distrito de Comandante Noel, provincia Casma, departamento Ancash (2434307).**

Durante este periodo, se comunica a la entidad la finalización de la ejecución de la obra mediante Carta N° 0013 0145 de fecha 29.09.2020, en ese sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 110-2020-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 05.10.2020, se designa el comité de recepción de obra correspondiente al Contrato N° 079-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra “Construcción de casa residencial; en el(la) centro acuícola la arena distrito de Comandante Noel, provincia Casma, departamento Ancash”.

En el cuarto trimestre de 2020, con fecha 06.11.2020. se recepcionó la obra y se encuentra en proceso de liquidación. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 893,228.26.

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA

De otro lado, se viene ejecutando 03 subproyectos adjudicados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA en el periodo 2019 - 2020, en los cuales cumplimos con el rol de entidad ejecutora y formamos parte de Alianzas Estratégicas con organizaciones vinculadas a la acuicultura. Los sub proyectos son:

1.Programa de Fortalecimiento de Capacidades en la Producción sostenible de alevinos de trucha en la Asociación de productores de trucha Camposcucho Tutumbaro VRAEM- subproyecto: PNIPA-ACU-SEREX-PP-000530.

2. Fortalecimiento de capacidades de innovación tecnológica en sistemas y de cultivo de corvina, mediante talleres de capacitación y las visitas técnicas de centros de investigación y producción de corvina en España- Subproyecto: PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000132.

3.Fortalecimiento de capacidades del personal profesional del Centro de Acuicultura Morro Sama y asociados en nutrición y alimentación de peces: Requerimientos, ingredientes, efectos, diseño, formulación, fabricación y evaluación de dietas- Subproyecto: PNIPA-ACU-SEREX-PP-000135.

En ese sentido, durante el año 2020, los subproyectos se vieron afectados en su ejecución, puesto que la transferencia de recursos estuvo disponible en el mes de marzo, lo que coincidió con el inicio del Estado de Emergencia y la inmovilización social, paralizando así, todas las actividades hasta el mes de julio.

SUBPROYECTO: PNIPA-ACU-SEREX-PP-000530, las actividades se reiniciaron en el mes de agosto, cumpliendo casi en su totalidad las metas del subproyecto como: el acondicionamiento e implementación de una sala de incubación de ovas de trucha, pasantías a centro piscícola, se ejecutó el programa de asistencia técnica, entre otros.

SUBPROYECTO: PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000132, se adquirieron bienes y materiales para el desarrollo de capacitación del subproyecto, y se desarrolló el curso de capacitación el IRTA de España.

SUBPROYECTO: PNIPA-ACU-SEREX-PP-000135, se formuló el plan de curso y evaluación de los participantes, se desarrolló el curso de Capacitación realizada por la Universidad Católica de Temuco, Chile.

■ DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dado el rápido avance de la acuicultura en el mundo, se hace necesario que nuestro país intensifique su esfuerzo para la innovación y el desarrollo tecnológico. FONDEPES, a través de sus Centros de Acuicultura desarrolla programas experimentales planteados a mediano plazo, para la optimización de técnicas de cultivo de especies “tradicionales” y la incorporación de otras nuevas a la acuicultura nacional.

Todas estas especies han sido seleccionadas por su importancia comercial y la viabilidad técnica y ambiental de su cultivo. Las metas son lograr los protocolos y manuales para su transferencia al sector productivo.

Entre ellas se puede mencionar:

- Micro algas
- Carachama
- Acarahuazu
- Paiche
- Artemia
- Chita
- Corvina

Cuadro N° 17: Metas físicas en Desarrollo Tecnológico, 2020

Actividad	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	Porcentaje
Desarrollo tecnológico	Documento técnico	4	4	100%
	Informe	60	60	100%
	Informe Técnico	3	4	118%
	Kilogramo	9	7	78%
	Protocolo	9	8	94%
	Unidad	336,000	724,050	215%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP - FONDEPES

Los trabajos experimentales que se desarrollan en los Centros de Acuicultura de FONDEPES y se materializan en informes técnicos, documentos técnicos, hasta la versión final del protocolo o Manual, a continuación, se detallan los avances de los trabajos experimentales por Centro Acuícola.

Cuadro N° 18: Documentos técnicos y protocolos elaborados durante el 2020

Desarrollo tecnológico	Protocolos realizados el año 2020	Especie
Documento Técnico	EVALUACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE CULTIVO EN EL MAR	Varios marinos
	VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA EN CULTIVO DE TILAPIAS PIURA	Tilapia
	DENSIDAD DE CULTIVO DE ARTEMIA	Artemia
	ENSAYOS DE NUEVOS TIPOS DE ALIMENTO VIVO EN LA ETAPA INICIAL DE CULTIVO DE ESPECIES MARINAS	Corvina
Protocolo	PRODUCCIÓN MASIVA DE MICRO ALGAS	Microalgas
	MANEJO DE ALEVINOS DE CARACHAMA COMÚN	Carachama
	MANEJO DE SEMILLA DE ACARAHUAZU	Acarahuazu
	REPRODUCCIÓN DE ACARAHUAZU	Acarahuazu
	REPRODUCCIÓN DE CARACHAMA COMÚN	Carachama
	MANEJO DE JUVENILES DE TILAPIA	Tilapia
	PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA DE ARTEMIA	Artemia
	REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE CHITA (SARGO)	Chita

Fuente: DIGECADETA

CENTRO DE ACUICULTURA "LA ARENA"

En el Centro Acuícola La Arena, ubicado en Casma, Ancash, viene desarrollando la elaboración los documentos técnicos del cultivo de la especie Cabrilla y Macroalgas, así como en la producción de semilla de Moluscos Bivalvos. El siguiente cuadro muestra sus avances en dicho periodo anual:

Cuadro N° 19: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola La Arena

Tarea	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA CABRILLA	PROTOCOLO	0.50	0.50	100%
ENSAYOS DE ADAPTACIÓN DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMERCIAL	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
ENSAYOS DE CULTIVO DE JUVENILES DE CHITA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
EVALUACIÓN DE CRECIMIENTO DE PLANTULAS EN DIVERSOS SUSTRATOS DE MACRO ALGA ROJA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
EVALUACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE CULTIVO EN EL MAR	DOCUMENTO TECNICO	1.00	1.00	100%
PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MOLUSCOS BIVALVOS	UNIDAD	100000.00	206050.00	206%
PRODUCCIÓN MASIVA DE MICRO ALGAS	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
PROTOCOLO OBTENCIÓN DE PLÁNTULAS DE MACRO ALGAS ROJAS	PROTOCOLO	0.00	0.30	-
SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE	INFORME	12.00	12.00	100%

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGGP- FONDEPES

CENTRO DE ACUICULTURA "NUEVO HORIZONTE"

El Centro Acuícola Nuevo Horizonte se ubica cerca de Iquitos en Loreto, viene elaborando los documentos técnicos de la especie Doncella, Paiche, así como la producción de semilla de peces amazónicos y protocolos de engorde de Doncella y de Paiche. Se muestra sus logros en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Nuevo Horizonte-Loreto

Tarea	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
ENSAYOS DE DIETAS PARA JUVENILES DE PAICHE	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
ENSAYOS DE DIETAS PARA JUVENILES DE SABALO COLA ROJA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE CULTIVOS AUXILIARES (MICROALGAS, ROTIFEROS, MICRONEMATODES, CLADOCEROS)	INFORME TECNICO	2.00	1.90	95%
MANEJO DE ALEVINOS DE CARACHAMA COMÚN	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
MANEJO DE REPRODUCTORES DE BOQUICHICO	INFORME TECNICO	0.00	0.30	-
MANEJO DE REPRODUCTORES DE PACO	INFORME TECNICO	0.00	0.30	-
MANEJO DE SEMILLA DE ACARAHUAZU	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PECES AMAZONICOS	UNIDAD	132000.00	359500.00	272%
PROTOCOLO DE ENGORDE DE DONCELLA	PROTOCOLO	0.00	0.30	-
PROTOCOLO DE ENGORDE DE PAICHE	PROTOCOLO	0.00	0.30	-
PROTOCOLO DE ENGORDE DE SÁBALO COLA ROJA	PROTOCOLO	0.00	0.30	-

Tarea	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
REPRODUCCIÓN DE ACARAHUAZU	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
REPRODUCCIÓN DE CARACHAMA COMÚN	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE	INFORME	12.00	12.00	100%

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGGP- FONDEPES

CENTRO DE ACUICULTURA “MORRO SAMA”

Este Centro ubicado en la región Tacna ha desarrollado importantes aportes en el desarrollo de diferentes especies. Los programas experimentales, al igual que en los otros Centros, son planteados en un horizonte de mediano plazo. Durante el año 2020 se logró avances en los documentos técnicos de especies como Abalon rojo, Chita, Corvina, como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Morro Sama

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
ENSAYO DE REPRODUCCIÓN DE ABALON ROJO	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
ENSAYOS DE ENGORDE DE JUVENILES DE CORVINA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
ENSAYOS DE NUEVOS TIPOS DE ALIMENTO VIVO EN LA ETAPA INICIAL DE CULTIVO DE ESPECIES MARINAS	DOCUMENTO TECNICO	1.00	1.00	100%
ENSAYOS DE REPRODUCCIÓN VEGETATIVA DE LA MACRO ALGA PARDA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CORVINA	UNIDAD	8000.00	8000.00	100%
PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE LENGUADO NATIVO	UNIDAD	1000.00	1000.00	100%
REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE CHITA (SARGO)	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE	INFORME	12.00	12.00	100%

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGGP- FONDEPES

CENTRO DE ACUICULTURA “PIURA”

Este Centro tiene como meta la promoción del cultivo de la” Tilapia” mediante capacitación y la producción de alevinos. Los avances alcanzados durante el 2020, se describen a continuación:

Cuadro N° 22: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Piura

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
MANEJO DE JUVENILES DE TILAPIA	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE TILAPIA REVERTIDA		95000.00	149500.00	157%
REPRODUCCIÓN CONTROLADA DE TILAPIA	PROTOCOLO	0.00	0.30	-
SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE	INFORME	12.00	12.00	100%
VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA EN CULTIVO DE TILAPIAS PIURA	DOCUMENTO TECNICO	1.00	1.00	100%

Fuente: POI-2020

Elaboración: OGGP- FONDEPES

CENTRO DE ACUICULTURA "VIRRILA"

El Centro de Acuícola Virrilá tiene como objetivo consolidar la tecnología y demostrar la viabilidad técnica y económica del cultivo de la Artemia como alimento vivo de las especies acuícolas, los avances logrados durante el año 2020 se describen el siguiente cuadro:

Cuadro N°23: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Virrilá

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
COMPARACIÓN DE DIETAS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOMASA HÚMEDA DE ARTEMIA	DOCUMENTO TECNICO	0.00	0.30	-
DENSIDAD DE CULTIVO DE ARTEMIA	DOCUMENTO TECNICO	1.00	1.00	100%
PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA DE ARTEMIA	KILOGRAMO	9.00	7.00	78%
	PROTOCOLO	1.00	1.00	100%
SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE	INFORME	12.00	12.00	100%

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

CENTRO DE ACUICULTURA "TUNA CARRANZA"

El Centro de Acuícola Tuna Carranza tiene como objetivo la conservación del cocodrilo americano una especie en vías extinción, los avances logrados durante el año 2020 se describen el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24: Metas Físicas alcanzadas en el Centro Acuícola Tuna Carranza

Actividad	Unidad de Medida	Programación Anual de la Meta Física	Ejecución Total de la Meta Física	% Ejecución de la Meta Física
ACONDICIONAMIENTO DE OSTRA DEL PACIFICO EN ESTUARIOS	INFORME TECNICO	1	1	90%
CRIANZA Y CUIDADO DE COCODRILO AMERICANO	INFORME	12	11	92%

Fuente: POI-2020.

Elaboración: OGPP- FONDEPES

LOGROS ALCANZADOS

En el año 2020, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal y Acuicultores ante la Emergencia Sanitaria y Nacional para prevenir el COVID-19 y, FONDEPES continuó brindando acciones de capacitación y asistencia técnica, para promover su desarrollo, incrementar su nivel competitivo y habilidades técnicas alcanzando los siguientes logros:

En Pesca Artesanal

- ✓ Se aprobó el "Plan de Capacitación Virtual/On-Line en Pesca Artesanal", mediante Resolución de Jefatura N° 024-2020-FONDEPES/J, herramienta de gestión que contempla en forma ordenada y estratégica acciones para la capacitación no

presencial a través del Centro de Educación Técnico-Productiva Paita y Centro de Instrucción Acuática.

- ✓ Se aprobó el “*Protocolo del Proceso de Capacitación y Educación Técnico-Productiva Remota en Pesca Artesanal*”, con Resolución de Gerencia General N° 028-2020-FONDEPES/GG, herramienta de gestión que delimita los procedimientos internos sobre los servicios de capacitación en su modalidad no presencial (virtual/online), para el desarrollo de cursos de formalización, técnico-productivos y de seguridad de la vida humana en el mar y módulos de la opción ocupacional “ Tripulante de Pesca”, para satisfacer las necesidades de capacitación de los pescadores artesanales.
- ✓ Se implementó la Plataforma Virtual de Capacitación del FONDEPES, que permitió la migración del envío de solicitudes físicas a solicitudes virtuales (a través del correo electrónico institucional); asimismo, permite el desarrollo de capacitaciones en de forma sincrónica y asincrónica a pescadores artesanales/ agentes de la pesca, a través de la plataforma se puede:
 - Almacenar los contenidos académicos de forma digital y ser descargados libremente por los usuarios
 - Realizar sesiones en modalidad online, para la capacitación sincrónica, a través de la plataforma de videoconferencia Jitsi Meet
 - Registrar de forma digital las asistencias de los alumnos
 - Realizar evaluaciones digitales con calificaciones automáticas
 - Realizar encuestas digitales, cuyas respuestas se almacenan de forma individual por los usuarios en los servidores de la plataforma, y pueden ser descargadas posteriormente para su análisis.
- ✓ Se capacitó 6,707 pescadores artesanales logrando superar en 12.55% la meta física programada, a través de 342 cursos de capacitación.

En Acuicultura

- ✓ Se implementó la plataforma virtual denominada “SÁBADOS DE ACUICULTURA” espacio iniciado a principios de abril y que sábado a sábado se desarrollaron cursos talleres sobre las experiencias logradas, a tarde los Centros de Acuicultura del FONDEPES. Este espacio culminó a mediados de diciembre.
- ✓ Se capacitó a 15,244 personas (14, 760 personas, en la modalidad virtual y 484 en la modalidad presencial), 28.81 % más respecto al año 2019, lo que demuestra un incremento constante en el número de personas en diferentes regiones del país, contribuyendo a la incorporación de nuevos productores acuícolas en el país.
- ✓ Se logró brindar 1,997 asistencia técnicas personalizada a un total de 665 productores en las 24 regiones del país, de las cuales 469 corresponden al VRAEM, mediante visitas a las instalaciones de los propios productores (durante los meses de enero-al 15 de marzo), luego de ello las asistencias fueron de manera virtual (16 de marzo a diciembre), en esas asistencias se identifican los problemas específicos ayudando a resolverlos a través del entrenamiento “in situ” sobre manejo de las buenas prácticas de cultivo y buen uso de los materiales de apoyo en el monitoreo de los cultivos respectivos, entre otros
- ✓ Se ejecutaron 03 subproyectos adjudicados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA en el periodo 2019 - 2020, cuyos resultados finales

serán de mucho beneficio para las organizaciones ligadas a la acuicultura que participan en la Alianza Estratégica, puesto que los conocimientos adquiridos van a impactar positivamente en el mejoramiento del manejo técnico de sus producciones y va a servir de modelo para otros productores locales.

- ✓ Se donó 6, 814 unidades de semilla de la especie corvina a la Asociación de Pescadores no Embarcados y Protectores del Medio Ambiente Marino de Ilo - APANEMPAM ILO,

APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero promueve el desarrollo de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura AREL y AMYPE, realizando el otorgamiento de créditos orientado a fomentar el mejoramiento de dichas actividades productivas a nivel nacional, bajo la modalidad de créditos supervisados, mediante la entrega de equipos y/o servicios, en condiciones crediticias especialmente promocionales, referente a la tasa de interés, periodos de gracia y plazos de amortización, entre otros.

Este servicio es brindado a través de representantes zonales y analistas de créditos de la Sede Central que realizan viajes de comisión de servicio, los cuales realizan labores de difusión y asesoramiento para la conformación de la solicitud de crédito; el financiamiento se orienta al otorgamiento de bienes y/o servicios.

La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera Para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, DIGEPROFIN, es el órgano de línea responsable de desarrollar productos financieros para promover la pesca artesanal y acuícola, principalmente facilitando el apoyo financiero que conlleven al desarrollo, identidad y sostenibilidad de las mismas (Artículo N° 23 del ROF de FONDEPES).

Durante el año 2020, se continuó realizando las actividades de promoción y difusión de los programas crediticios, implementando la estrategia institucional de trabajo de campo sostenido, a través de los Representantes Zonales y con personal de la Sede Central con viajes de comisión de servicio a nivel nacional. Labor que se ha podido realizar durante casi todo el I Trimestre del año 2020.

Sin embargo, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus modificatorias, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM sus modificatorias y ampliatorias se declara Estado de Emergencia Nacional, en ese contexto y con la finalidad de seguir promoviendo el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y acuícola AREL y AMYPE, se aprobó el Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID-19) mediante la Resolución Jefatural No. 028-2020- FONDEPES/J y sus modificatorias, Resolución Jefatural No. 030-2020- FONDEPES/J, Resolución Jefatural No. 033-2020-FONDEPES/J, Resolución Jefatural No. 043-2020-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 054-2020- FONDEPES/J. Este Programa se encuentra enmarcado dentro de los objetivos Institucionales del FONDEPES, de facilitar el acceso a oportunidades de financiamiento en condiciones crediticias excepcionalmente promocionales, a fin de coadyuvar a la recuperación y reactivación de las actividades productivas

Asimismo, con la finalidad de reducir el impacto negativo en la economía de los beneficiarios de los créditos otorgados por el FONDEPES en materia de Pesca Artesanal y Acuicultura, mediante Resolución Jefatural N° 027-2020-FONDEPES/J, se aprobó la suspensión del cronograma de pagos de los créditos adjudicados que se encuentran en situación de cobranza ordinaria, prorrogado mediante Resolución Jefatural N° 032-2020-FONDEPES/J y la Resolución Jefatural N° 047-2020-FONDEPES/J.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

En el año 2020 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es de S/ 12'028,500 y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 34'758,279, incluyendo las asignaciones para el otorgamiento de créditos para la Pesca Artesanal y Acuicultura, así como el programa de créditos por emergencia nacional y los gastos operativos; con una ejecución presupuestal de S/ 25'702,782, que representa el 73.95%.

Cuadro N° 25: Asignación y Ejecución Presupuestaria para el otorgamiento de créditos, año 2020

Actividad	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM (%)
	PIA	PIM		
Gestión del programa	1,746,376	808,049	738,476	91.39%
Apoyo financiero para la acuicultura	5,301,504	6,191,148	1,262,510	20.39%
Apoyo financiero para la pesca artesanal	4,980,620	7,059,082	3,151,867	44.65%
Programa de créditos por emergencia Nacional	0	20,700,000	20,549,929.80	99.28%
Total	12,028,500.00	34,758,279.00	25,702,782.85	73.95%

Fuente: POI INTRANET FONDEPES
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

Cabe indicar, que el apoyo financiero para la Pesca Artesanal y Acuícola se encuentra inmersa en el marco de dos (02) Programas Presupuestales (PP), 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de las colocaciones por programa de crédito en las diferentes regiones en el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 26: Ejecución Presupuestal por programa de crédito y regiones, 2020

Región	Acuicultura	Pesca Artesanal	Programa de créditos por emergencia sanitaria Acuicultura	Programa de créditos por emergencia sanitaria pesca artesanal	Total
	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/
Amazonas	0		176,000	746,000	922,000
Ancash	0	15,680	8,000		23,680
Apurímac	14,999		48,000		62,999
Arequipa		215,830	74,000	5,141,000	5,430,830
Ayacucho	85,865		84,000		169,865
Cajamarca	81,256		122,000		203,256
Cusco	62,574		48,000		110,574
Huancavelica	20,000		84,000		104,000
Huánuco	89,168				89,168
Ica		351,563		2,388,000	2,739,563
Junín	10,360		48,000		58,360
La Libertad	32,943	94,629	42,000	452,000	621,572
Lambayeque	0	427,442		1,475,000	1,902,442
Lima	0	328,189	12,000	1,707,000	2,047,189

Región	Acuicultura	Pesca Artesanal	Programa de créditos por emergencia sanitaria Acuicultura	Programa de créditos por emergencia sanitaria pesca artesanal	Total
	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/	Monto Crédito S/
Loreto			1,278,000		1,278,000
Madre de Dios	16,925		174,000		190,925
Moquegua		269,380		1,369,000	1,638,380
Pasco	39,884		6,000		45,884
Piura	191,854	314,878		1,761,000	2,267,732
Puno		0	34,000	232,000	266,000
San Martín	91,880		254,000		345,880
Tacna			4,000	662,000	666,000
Tumbes		55,870		1,018,000	1,073,870
Ucayali	30,528		62,000		92,528
TOTAL----->>>>>	768,235	2,073,461	2,558,000	16,951,000	22,350,696

Fuente: POI INTRANET FONDEPES
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

Es preciso, señalar que se han efectuado gastos por el importe de S/ 2'613,610.76 relacionados a los gastos operativos necesarios para la colocación y recuperación de los créditos.

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

■ APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL

La composición de la demanda de créditos para bienes de capital financiados en el Programa de Crédito para la Pesca Artesanal, en casi el 50% de las colocaciones estuvo orientada al financiamiento de motores fuera de borda, que comprenden motores desde 15HP hasta 60HP.

El financiamiento de estos bienes de capital es muy apreciado por los adjudicatarios, pues su uso permite mayor seguridad en las faenas de pesca, menor esfuerzo humano, reducción del tiempo de desplazamiento de pesca entre un lugar a otro; por tanto, la conservación de las especies capturadas mejora, obteniendo un mejor producto y mayores ingresos de venta final.



Para el caso del apoyo financiero para la actividad de pesca artesanal, el Portafolio de Productos Financieros de los créditos regulares comprende:

- i) Producto 1: Financiamiento de bienes para la pesca artesanal,
- ii) Producto 2: Financiamiento de servicios para la pesca artesanal.

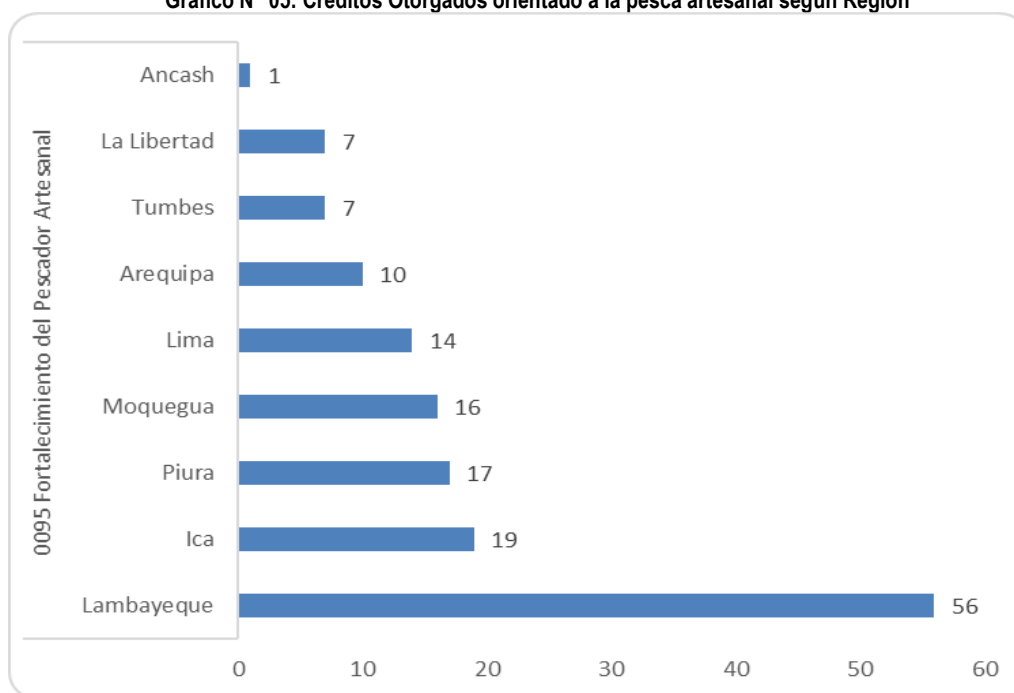
Durante el año 2020, en la actividad apoyo financiero brindado a la pesca artesanal se otorgó 147 créditos por un monto de S/ 2'073,460.75 alcanzando una ejecución presupuestal de 35.22%.

Cuadro N° 27: Montos de Créditos otorgados por Programa Presupuestal

Actividad	N° de créditos otorgados	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Ejecución respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal	147	4,437,606.00	5,887,145.00	2,073,460.75	35.22%
	147	4,437,606.00	5,887,145.00	2,073,460.75	35.22%

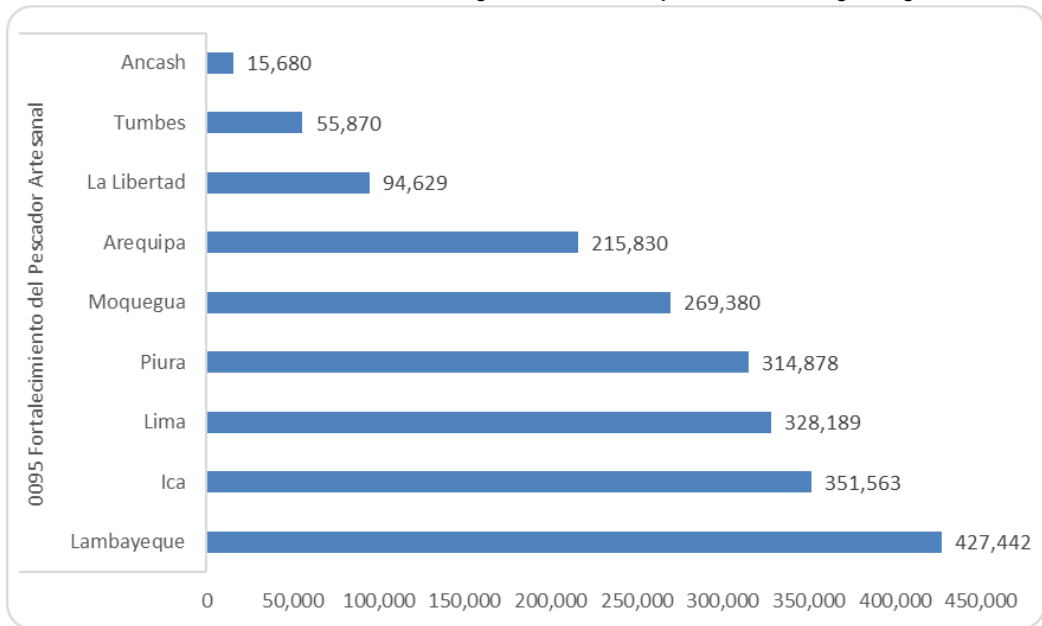
Fuente: POI -2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Gráfico N° 05: Créditos Otorgados orientado a la pesca artesanal según Región



Fuente: POI INTRANET FONDEPES
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

Gráfico N° 06: Monto de Crédito Otorgado orientado a la pesca artesanal según Región



Fuente: POI INTRANET FONDEPES
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

■ APOYO FINANCIERO A LA ACUICULTURA



Entrega de créditos acuícolas - Huánuco

Esta actividad principalmente se desarrolla en el ámbito rural de la sierra y selva del país, en tal sentido el esquema de intervención desarrollado por el FONDEPES para la acuicultura se enmarca en la articulación integral de acciones de apoyo financiero, asistencia técnica y capacitación, con la finalidad de promocionar la acuicultura como una

actividad económica alternativa y amigable con el medio ambiente y mejorar el nivel de vida de la población, orientados a promover la inclusión social, productiva y financiera.

En el caso de Acuicultura, este Portafolio de productos financieros de los créditos regulares consiste en el financiamiento de:

- i) Adquisición de alimento balanceado y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola;

- ii) Ampliación de infraestructura acuícola,
- iii) Financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

El apoyo financiero brindado por FONDEPES a la acuicultura AREL y AMYPE se efectuó en el marco de la ejecución del PP 0094, habiéndose otorgado 47 créditos por un monto de S/ 768,235, alcanzando una ejecución presupuestal del 13.70%, los mismos que fueron adjudicados durante el I Trimestre del año 2020, pues el 16 de marzo se declaró la Emergencia Nacional.

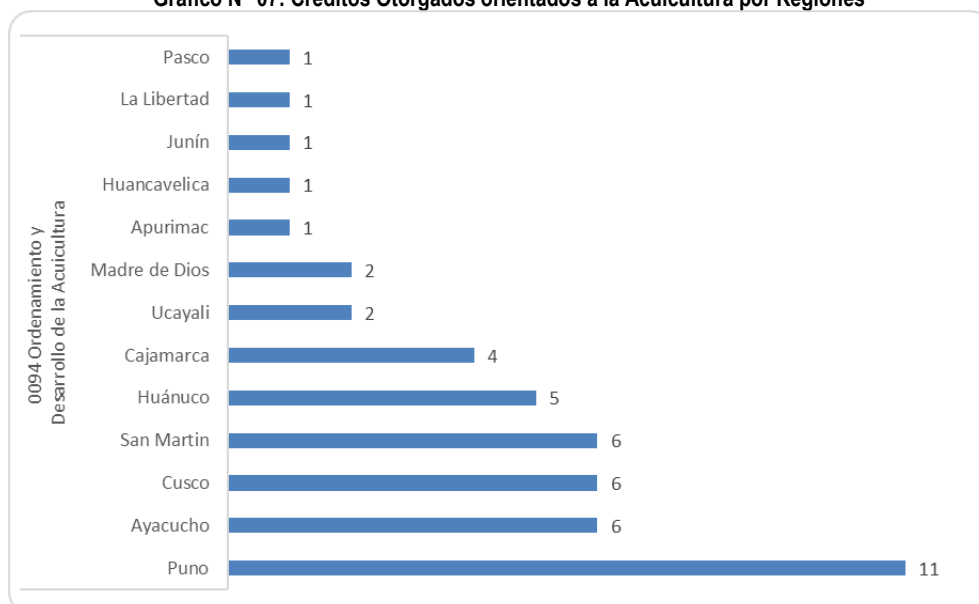
El financiamiento otorgado está orientado principalmente a la adquisición de alimento balanceado para las especies trucha y peces amazónicos (paco, gamitana, tilapia), siendo la etapa de engorde la más onerosa del proceso productivo, constituyendo de un 60% a 70% del costo total de producción.

Cuadro N° 28: Montos de Créditos otorgados por Programa Presupuestal

Actividad	N° de créditos otorgados	Asignación de Recursos		Ejecución del Gasto	Ejecución respecto al PIM (%)
		(S/)			
		PIA	PIM		
Apoyo Financiero para la Acuicultura	47	5,090,964.00	5,607,620.00	768,234.90	13.70%
	47	5,090,964.00	5,607,620.00	768,234.90	13.70%

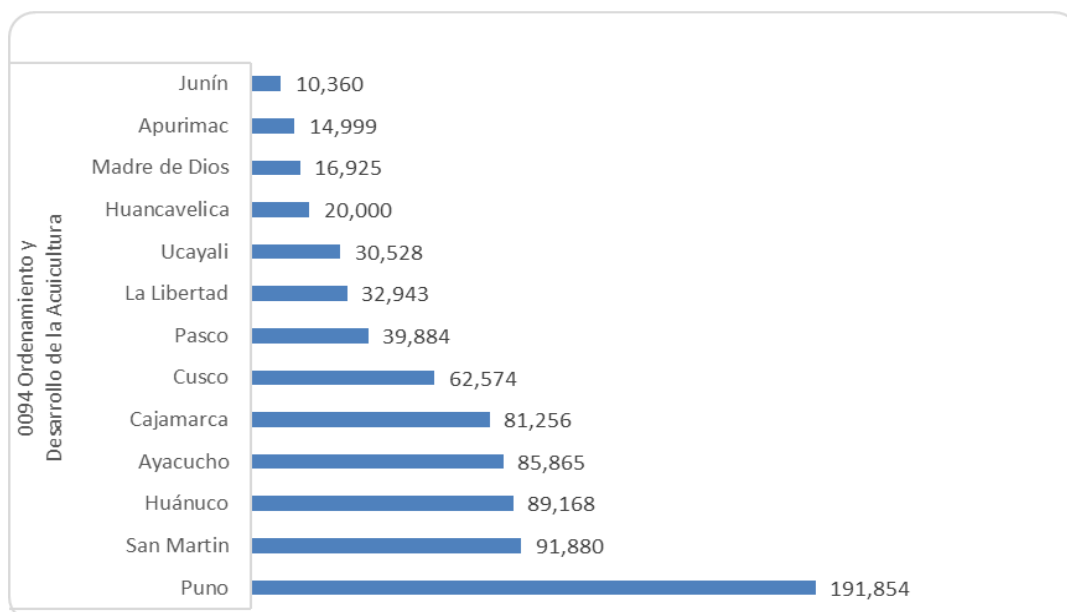
Fuente: POI -2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Gráfico N° 07: Créditos Otorgados orientados a la Acuicultura por Regiones



Fuente: POI- INTRANET FONDEPES
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

Gráfico N° 08: Monto de Créditos Otorgados orientados a la Acuicultura por Regiones



Fuente: POI- INTRANET FONDEPES
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

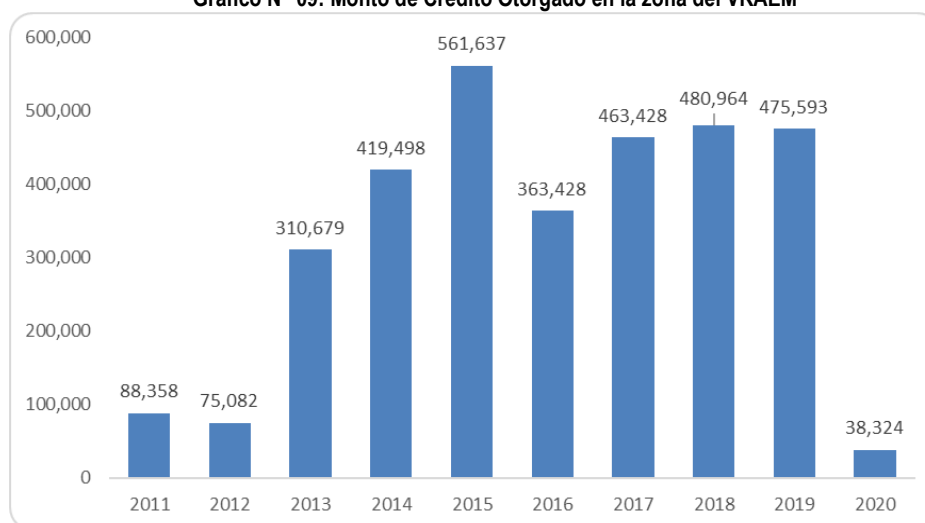
Intervenciones en la zona del VRAEM

Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, publicado el 10/07/2012, se declaró de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación de la Zona del VRAEM, ante lo cual FONDEPES promueve las correspondientes acciones que ameritaba implementar, en tal sentido mediante la Resolución de Jefatura N° 180-2012-FONDEPES/J aprueba el Plan de Intervención del FONDEPES en el VRAEM y a través de la R.J. N° 181-2012-FONDEPES/J del 23/07/2012 el Programa Crediticio de Promoción a la Acuicultura en la Zona del VRAEM.

En el año 2020 nuestra intervención en la Zona del VRAEM se ha dado en el marco del Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1, aprobado por Resolución de Jefatura N.º 129-2018-FONDEPES/J.

Mediante el Decreto Supremo N°102-2018-PCM, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprueba el Plan Multisectorial denominado “Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021” de los distritos del VRAEM. “...Esta iniciativa apunta abordar de manera estratégica tres componentes que permitan ofrecer: (1) un VRAEM con Oportunidades que permita superar las barreras de la pobreza y exclusión que limitan el desarrollo social y económico; (2) un VRAEM Sostenible en el que se aprovechen adecuadamente las potencialidades económicas, ambientales y sociales del valle y; (3) un VRAEM Gobernable, en el que existan las condiciones institucionales para la provisión efectiva de servicios públicos...”.

Gráfico N° 09: Monto de Crédito Otorgado en la zona del VRAEM



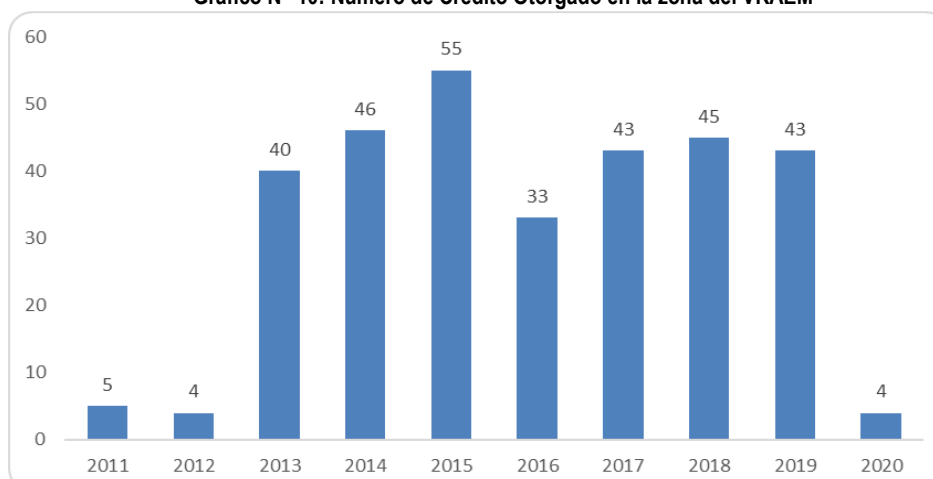
Fuente: POI- INTRANET FONDEPES
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

Este esquema de intervención tiene como finalidad contribuir a mejorar los niveles de producción acuícola, para que el acuicultor de esta zona logre acceder a mercados locales y regionales, mejorando progresivamente sus ingresos económicos y generando consecuentemente oportunidades para su inclusión productiva. El Plan comprende a los treinta y uno (31) distritos comprendidos como ámbito de intervención directa, integrando a las cuatro (04) regiones que conforman la Zona del VRAEM: Junín, Ayacucho, Cusco y Huancavelica.

Desde el año 2011 al 2020 se han adjudicado 318 créditos por la suma de S/ 3'276,991 soles destinados a la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde de trucha y especies tropicales, que han significado el incremento de la producción de carne fresca en 655 237 kilos.

En la actualidad, se cuenta con una oficina de atención a los acuicultores de la Zona del VRAEM en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, Región Cusco; en convenio con la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Gráfico N° 10: Número de Crédito Otorgado en la zona del VRAEM



Fuente: POI- INTRANET FONDEPES
Elaborado: DIGEPROFIN-FONDEPES

De otro lado, a través del Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID-19), se han otorgado 56 créditos por el monto de S/ 112,000.00, destinados para capital de trabajo en la zona del VRAEM.

Cuadro N° 29: Créditos otorgados en el Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID-19), en la zona del VRAEM.

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	N° CRÉDITOS	S/
AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	1	2,000
		CHACA	2	4,000
		LLOCHEGUA	3	6,000
		SIVIA	11	22,000
		UCHURACCAY	1	2,000
	LA MAR	ANCO	6	12,000
		AYNA	5	10,000
		CHUNGUI	2	4,000
		SANTA ROSA	1	2,000
CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	4	8,000
		PICHARI	17	34,000
		VILLA VIRGEN	1	2,000
HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	1	2,000
JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1	2,000
Total----->>>>>>>>>			56	112,000

Fuente: DIGEPROFIN
Elaborado: OGPP

■ PROGRAMA DE CRÉDITOS POR EMERGENCIA NACIONAL (COVID 19)

Con la finalidad de seguir promoviendo el apoyo financiero al sector pesquero artesanal y acuícola AREL y AMYPE, como respuesta institucional frente a la situación de emergencia, el FONDEPES aprobó el PROGRAMA DE CRÉDITO POR EMERGENCIA NACIONAL (COVID-19) mediante la Resolución Jefatural No. 028-2020-FONDEPES/J y sus modificatorias, Resolución Jefatural No. 030-2020-FONDEPES/J, Resolución Jefatural No. 033-2020-FONDEPES/J, Resolución Jefatural No. 043-2020-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 054-2020-FONDEPES/J; este Programa se encuentra enmarcado dentro de los

Debes ingresar a la web
www.fondepes.gob.pe/CreditoCapitalTrabajo

1 Escoge la categoría en la que te encuentras.

TIPO PRÉSTAMO

Pescador artesanal - EMBARCADO Pescador artesanal - NO EMBARCADO Acuicultura Arel

Procesador artesanal Armador artesanal Acuicultores AMYPE

2 Ahora, ingresa tu número de DNI para saber si accedes al crédito.

Para acceder a este crédito, deberás contar con:
Resolución de Autorización de Acuicultor de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) vigente.

DNI

Coloca tu DNI aquí CONSULTAR

objetivos Institucionales del FONDEPES, de facilitar el acceso a oportunidades de financiamiento en condiciones crediticias excepcionalmente promocionales, a fin de coadyuvar a la recuperación y reactivación de las actividades productivas.

Un primer tramo, en los primeros meses del año hasta el 16 de marzo de 2020, ante los eventos ya descritos, las instrucciones estuvieron relacionadas con acciones dirigidas a beneficiarios con buen historial de créditos y que tuvieran nuevas necesidades de apoyo financiero, tanto en pesca como en acuicultura, sobre todo un mayor despliegue de esfuerzos por parte de los Representantes Zonales en sus labores de prospección, con la finalidad de ampliar la cartera de potenciales adjudicatarios.

Y, luego, un segundo tramo caracterizado por la cuarentena a nivel nacional en el marco de la pandemia mundial por el COVID19 que, como respuesta institucional ante la situación de emergencia nacional y – con mucha mayor razón siendo necesario las acciones de apoyo financiero - FONDEPES de manera oportuna e innovadora implementa una plataforma integralmente virtual para atender los créditos y realizar los desembolsos de los créditos para capital de trabajo por medio de las Órdenes de Pago Electrónico (OPE) a través de las agencias del Banco de la Nación, a nivel nacional.

En ese sentido, las acciones planeadas por la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios, se ejecutaron de manera exitosa por el personal asignado a las labores crediticias, tiene dos momentos importantes durante el año.

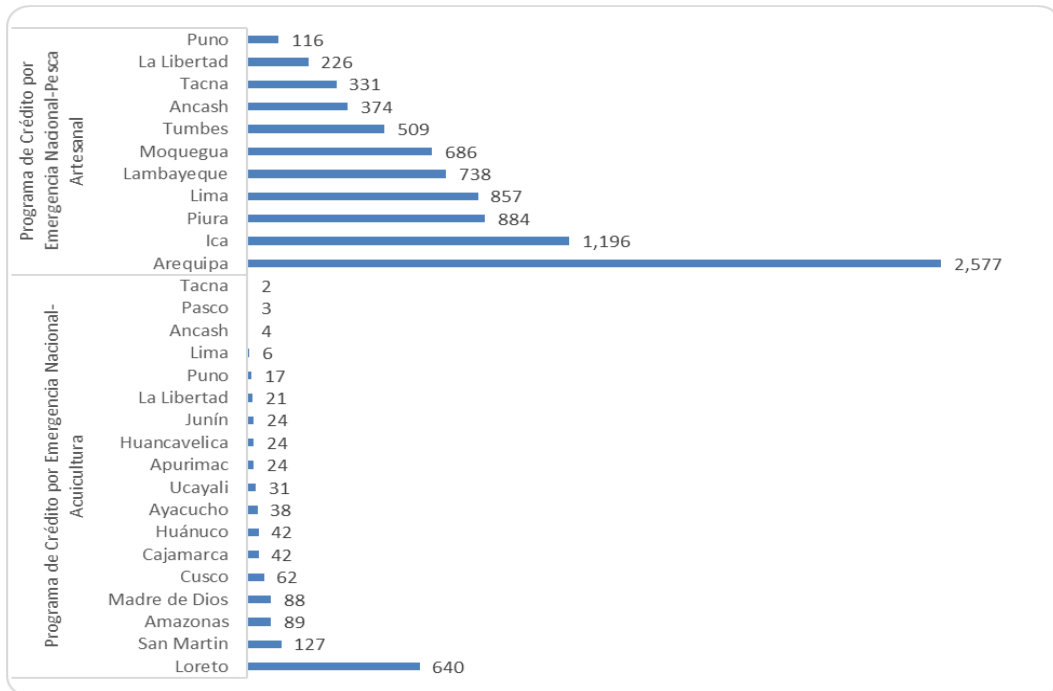
En el año 2020 se han adjudicado 9,778 créditos por un monto de S/ 19'509,000.00 para capital de trabajo en el marco del mencionado Programa, cuya implementación a cifras gruesas ha significado la atención de apoyo financiero de FONDEPES a un número de créditos equivalente al de un período de 15 años y por el triple del monto anual promedio.

Cuadro Nº 30: Monto de Créditos otorgados por Programa Presupuestal

Actividad		Nº de créditos otorgados	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Ejecución respecto al PIM (%)
			PIA	PIM		
Programa de Crédito por Emergencia Nacional	Acuicultura	1,284	0.00	2,578,000.00	2,558,000.00	99.22%
	Pesca Artesanal	8,494	0.00	17,022,000.00	16,951,000.00	99.59%
		9,778	0.00	19,600,000.00	19,509,000.00	99.54

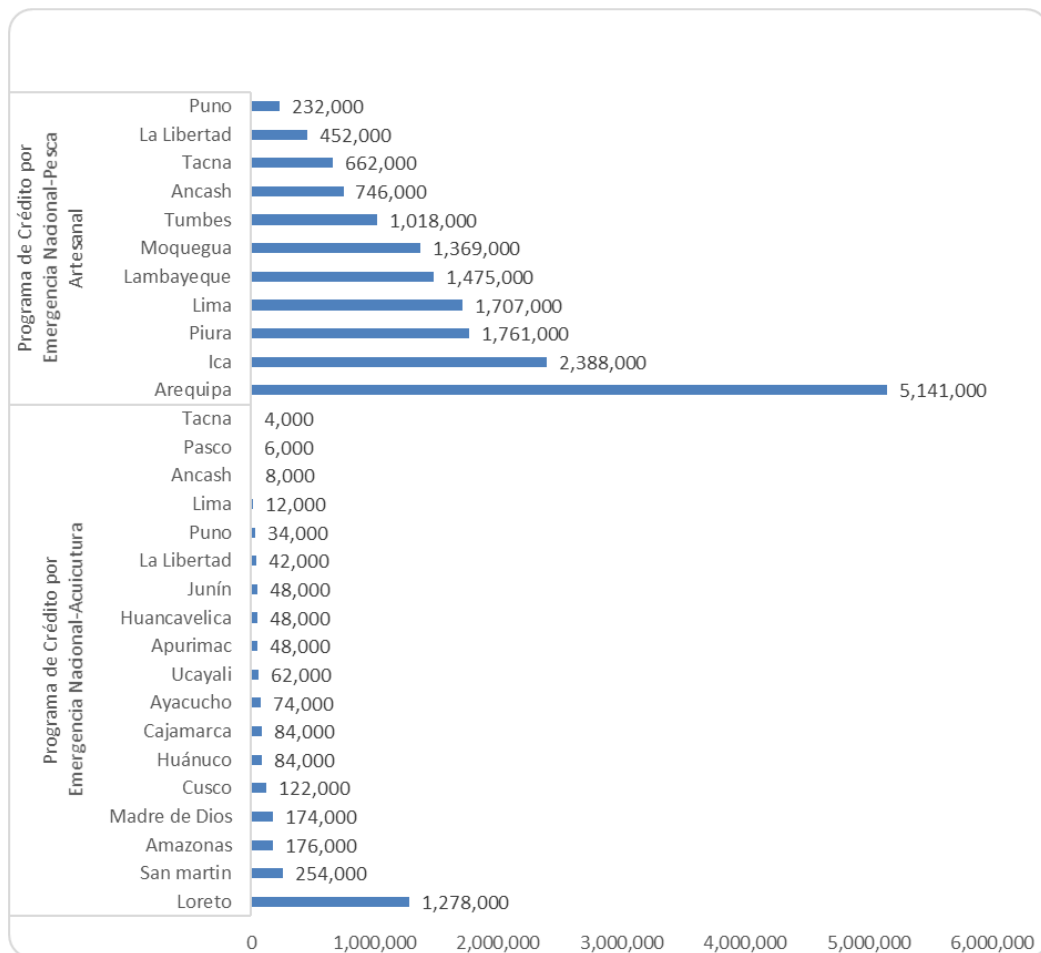
Fuente: POI -2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Gráfico N° 11: Créditos Otorgados a través del Programa de crédito de Emergencia Nacional-COVID



Fuente: POI INTRANET FONDEPES

Gráfico N° 12: Monto de Créditos Otorgados a través del Programa de crédito de Emergencia Nacional-COVID



■ PLANES DE NEGOCIO

La Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios incorpora dentro de sus funciones la realización de actividades para la elaboración e implementación de planes de negocios, asociados al otorgamiento de créditos regulares; del mismo modo, la realización de estudios de sistematización de las intervenciones de apoyo financiero de FONDEPES en pesca artesanal y acuicultura AREL y AMYPE, así como la elaboración de estudios de diagnóstico de la situación de la comercialización de los productos de la acuicultura y de la pesca artesanal. Sin embargo, al ser requerido – de manera indispensable - la realización de visitas técnicas in situ para llevar a cabo estas labores y por la situación de emergencia nacional presentada se ha previsto su reprogramación para el año 2021, según la evaluación de la situación nacional, la recuperación y reactivación de las actividades productivas y el reinicio de la movilidad social y el transporte interprovincial e interdistrital.

■ ACCIONES DE RETORNO FINANCIERO

El FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas AREL y AMYPE mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

Es por ello que, en el año 2020, DIGEPROFIN ha adjudicado créditos a través del Programa de Crédito para la Pesca Artesanal versión 1.1, el Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1 y el Programa de Emergencia Nacional Covid-19; bajo la norma marco de la gestión crediticia institucional, como es el Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2. A través de los documentos de gestión mencionados, en los cuales se realizan importantes modificaciones y actualizaciones considerando que han ocurrido cambios de carácter técnico y metodológico para la gestión de la cartera de créditos; con la finalidad de mitigar riesgos que impacten negativamente en la sanidad de la cartera crediticia.

Teniendo en cuenta la situación de Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y sus prórrogas, orientadas a evitar la propagación del Covid-19, teniendo especial incidencia sobre las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del referido virus, tanto en establecimientos comerciales y mercados, centros laborales y medios de transporte públicos como privados.

En ese sentido FONDEPES, como respuesta institucional ante la situación de Emergencia Nacional y en atención a las dificultades económicas de los pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE para poder cumplir con el pago de sus cuotas de los créditos, se vio en la necesidad de aprobar la suspensión del cronograma de pagos de los créditos otorgados por FONDEPES, para aquellos adjudicatarios en situación de cobranza ordinaria durante el año 2020, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 027-2020-FONDEPES/J, de fecha 16 de marzo de 2020, que establecía en su artículo 1°:

“Suspender a partir de la fecha, el cronograma de pago de los créditos adjudicados por el FONDEPES que se encuentren en situación de cobranza ordinaria, por el periodo de treinta (30) días calendario”, dicho plazo fue ampliado hasta el 15 de mayo, según la Resolución Jefatural N° 032-2020- FONDEPES/J, de fecha 14 de abril 2020; posteriormente dicho plazo fue prorrogado de manera indefinida – en función al término de la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, mediante Resolución Jefatural N° 047- 2020-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2020 – específicamente hasta por sesenta (60) días calendario posteriores a su término, el mismo que fuera declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus respectivas normas ampliatorias.

En ese contexto, cabe señalar que durante el año 2020, DIGEPROFIN ha logrado tener una recaudación (compuesta por el pago de cuotas iniciales, cobranzas y recuperaciones) ascendente a la cantidad de S/ 5'427,066 soles, que representa un 52% del monto programado en el POI 2020, en el marco de la afectación de las actividades económicas y productivas en el país de manera general, específicamente de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas AREL y AMYPE, a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional establecido por el Poder Ejecutivo.

Dicha recaudación constituye -principalmente - los fondos disponibles para el otorgamiento de créditos por FONDEPES, a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

En la actualidad, con la implementación de la mejora continua aplicada al proceso de evaluación del crédito, se tiene mayor control sobre el atraso en los pagos de las cuotas, evitándose en lo posible que los nuevos créditos incuben nueva morosidad, a fin de mantener una cartera sana; así se tiene que el nivel de morosidad de los créditos adjudicados en el año 2020, para pesca artesanal presentan una tasa de morosidad de 1.53% y para acuicultura es de 1.22%, y la tasa de morosidad del total de créditos del año 2020 es de 1.50%.

Cabe señalar, que la adecuada y oportuna adopción de medidas tendientes a preservar la sanidad de la cartera crediticia que administra FONDEPES – en la crítica situación de emergencia nacional – con la consiguiente paralización de actividades productivas e inmovilización social, tal como la suspensión de los cronogramas de pagos de las cuotas en situación de cobranza ordinaria y el otorgamiento de créditos para capital de trabajo a través del Programa de Crédito por Emergencia Nacional, que incluye un excepcional período de gracia de doce (12) meses.

Cuadro N°31 Morosidad Cartera Atrasada

ITEM	Morosidad Cartera Atrasada
Pesca Artesanal	1.53%
Acuicultura	1.22%

Fuente: SIAC
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

La Unidad Funcional de Gestión de Carteras es la unidad orgánica encargada de realizar las cobranzas y recuperaciones de los créditos otorgados por el FONDEPES y de las operaciones crediticias que le fueron transferidas, así como de proponer a la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN, el diseño de estrategias y la ejecución de acciones y campañas operativas tendientes a incrementar las cobranzas y recuperaciones.

Durante el año 2020, se ha superado la meta programada de recuperaciones durante los dos primeros meses (enero 109% y febrero 113%), mientras que las cobranzas correspondientes a todo el año ascendieron a S/ 5´427,066 las cuales representan el 52% de la meta establecida en el año, pese a la situación de emergencia nacional. Información generada desde el Sistema Integrado de Administración Crediticia-SIAC.

Cuadro N° 32 Recuperaciones año 2020

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Cuota Inicial	23,200	217,820	149,070	0	0	0	0	0	0	0	8,800	337,100	735,990
Recuperaciones	1,058,051	868,096	528,382	77,260	152,656	293,675	432,170	337,502	276,221	206,079	227,752	233,231	4,691,076
Total Recaudado	1,081,251	1,085,916	677,452	77,260	152,656	293,675	432,170	337,502	276,221	206,079	236,552	570,331	5,427,066
Meta Mensual:	991,725	959,721	887,195	793,373	825,611	773,570	834,030	903,379	814,357	942,310	901,373	908,752	10,535,396
Cumplimiento:	109%	113%	76%	10%	18%	38%	52%	37%	34%	22%	26%	63%	52%

Fuente: SIAC.
Elaboración: DIGEPROFIN-FONDEPES

LOGROS ALCANZADOS

Durante el año 2020, el desarrollo del accionar crediticio del FONDEPES ha permitido el otorgamiento de créditos en las diferentes regiones del litoral en apoyo a la pesquera artesanal y, principalmente, en las regiones de la sierra y selva para la actividad acuícola; alcanzando los siguientes logros:

- ✓ Se aprobó el Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID19), el cual se implementó innovadoramente, de manera oportuna, una plataforma de atención ciento por ciento virtual en la Intranet Institucional (www.fondepes.gob.pe), para financiamiento de capital de trabajo – excepcionalmente – se adjudicó créditos en efectivo, por la situación de Emergencia Nacional.

En Pesca Artesanal

- ✓ Se otorgó 147 créditos para el apoyo financiero a la pesca artesanal por el importe de S/ 2´073,460.75 (sin gastos operativos), lo que ha representado una ejecución del 35.22% respecto al Presupuesto Institucional Modificado; esta actividad se ejecuta en el marco del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”.
- ✓ Se otorgó 8, 494 créditos orientado a pescadores artesanales por un importe de S/ 16´951,000 (sin gastos operativos), en el marco del Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID19), lo que representa el 99.59% respecto al PIM asignado.

En Acuicultura

- ✓ Se otorgó 47 créditos para el apoyo financiero a la acuicultura por el importe de S/ 768,234.90 (sin gastos operativos), lo que ha representado una ejecución del 13.70% respecto al Presupuesto Institucional Modificado; esta actividad se ejecuta en el marco del Programa Presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”.

- ✓ Se otorgó 1,284 créditos orientado a acuicultores por el importe de S/ 2'558 (sin gastos operativos), en el marco del Programa de Crédito por Emergencia Nacional (COVID19), lo que representa el 99.22% respecto al PIM asignado.
De los cuales se otorgó 56 créditos por el monto de S/ 112,000.00, destinados para capital de trabajo en la zona del VRAEM.

VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1 Principales acciones desarrolladas

En relación a la gestión institucional, se ha priorizado la innovación y la aplicación de medidas orientadas a optimizar los procesos técnicos y administrativos, así podemos citar:

- ✓ Project Management Office – PMO
- ✓ Building Information Modelling - BIM
- ✓ Implementación del área técnica hidro oceanográfica
- ✓ Elaboración expedientes técnicos In House
- ✓ Implementación del modelo de gestión de IPAs
- ✓ Ejecución de Obras por Impuestos – OXI
- ✓ Capacitación virtual al pescador artesanal y acuicultor
- ✓ Implementación del crédito virtual
- ✓ Implementación del tablero de control de proyectos
- ✓ Elaboración del modelo econométrico
- ✓ Implementación del blockchain en la gestión de créditos.



Cuadro N° 33 Asignación y Ejecución Presupuestaria de inversiones relacionadas a seguridad y salud en el trabajo, año 2020

Categoría Presupuestal		Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Avance respecto al PIM %
		PIA	PIM		
2427955	Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información; en el(la) fondo nacional de desarrollo pesquero en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima	0.00	13,500.00	13,500.00	100.00%
2427957	Remodelación de edificio público; en el(la) Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima	0.00	35,000.00	30,877.00	88.22%
2440780	Remodelación de edificio de oficinas; construcción de edificio de oficinas y edificio de oficinas; adquisición de ambiente u oficina de sede administrativa; en el(la) 1 y 2 piso de sede central del FONDEPES en la localidad Lima, distrito de Lima,	0.00	10,266.00	0.00	0.00%
Total		0.00	58,766.00	44,377.00	75.51%

- Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información; en el(la) fondo nacional de desarrollo pesquero en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima (2427955)**

Durante este periodo, se encuentra en formulación del expediente técnico, cabe precisar que no se continuó su ejecución debido a las restricciones presupuestales. Financieramente al segundo semestre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 13,500.

- Remodelación de edificio público; en el(la) Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima (2427957)**

Durante este periodo, se encuentra en formulación del expediente técnico, cabe precisar que no se continuó su ejecución debido a las restricciones presupuestales. Financieramente al cierre de 2020 se ejecutó la suma de S/. 30,876.71.

VII. GESTIÓN PRESUPUESTAL

7.1 Recaudación de Ingresos

Al mes de diciembre del 2020, la recaudación de ingresos totalizó el importe de S/ 28'148,342 debido a los ingresos percibidos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos (S/ 807,925), otros ingresos (1'577,398), venta de activos financieros (S/ 5'350,588), endeudamiento (37,100) y saldo de balance (S/ 20,375,331). El monto total por Recursos Directamente Recaudados fue de S/14'466,558 el monto total por Operaciones Oficiales de Crédito fue de S/37,139 y el monto total por Donaciones y Transferencias fue de S/ 13'644,645.

Cabe señalar, que en la Genérica de Ingreso 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos incluye la recaudación de ingresos de la Centro Pesquero La Puntilla y Centro de Entrenamiento Pesquero Paita, entre otros.

Cuadro N° 34: Recaudación de Ingresos, toda fuente de Financiamiento, 2020 (En Soles)

Genérica	PIA	PIM	Recaudación	Avance respecto al PIM (%)
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2,367,536	2,287,880	807,925	35.31%
1.5 Otros ingresos	521,017	591,017	1,577,398	266.90%
1.7 Venta de activos financieros	9,126,826	9,126,826	5,350,588	58.62%
1.8 Endeudamiento	0	37,100	37,100	100.00%
1.9 Saldos de balance	796,409	10,330,089	20,375,331	197.24%
Total----->>>>>	12,811,788.00	22,372,912.00	28,148,342.00	125.81%

Fuente: SIAF 2020.
Elaboración: OGPP-FONDEPES

7.2 Presupuesto Institucional de Apertura-PIA

Mediante Decreto Supremo N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 137'249,417 por toda fuente de financiamiento; siendo la desagregación de la siguiente manera S/ 124'437,629 por la fuente de Recursos Ordinarios y S/ 12'811,788 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Mediante Resolución Jefatural N° 176-2019-FONDEPES/J, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Cuadro N° 35: Presupuesto Institucional de Apertura (En Soles)

Fuente de Financiamiento		PIA 2020	
		Soles	%
1	Recursos Ordinarios	124,437,629	91%
2	Recursos Directamente Recaudados	12,811,788	9%
Total----->>>>>		137,249,417	100%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

7.3 Marco Inicial de Gastos y sus Modificaciones

- ✓ Mediante Resolución Jefatural N° 107-2020-FONDEPES/J, se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 98'415,995.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°007-2020-FONDEPES/J, que autoriza la incorporación de mayores recursos por saldo de balance correspondiente al año 2019 destinado a gasto de inversión, por la suma de S/ 8'673,724.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°014-2020-FONDEPES/J, que autoriza la reducción del marco presupuestal, en el Presupuesto Institucional de Apertura en atención a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019, por la suma de S/ -783,509.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°019-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 033-2020-EF, autorizando la transferencia de partidas para la continuidad de ejecución de inversión por la suma de S/ 1,349,093.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°021-2020-FONDEPES/J, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. por la suma de S/ 1'008,966.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°031-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas autorizadas por el Decreto de Urgencia N°036-2020, para financiar los gastos operativos, administrativos y financieros que conlleven en otorgamiento de créditos para el capital de trabajo a favor de los pescadores artesanales y acuicultores AREL a nivel Nacional en el Marco del Programa de créditos por Emergencia Nacional (COVID-19), por la suma de S/ 1,100,000.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°039-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 052-2020-EF, autoriza la transferencia de partidas para la continuidad de ejecución de inversión S/ 643,599.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°040-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N°083-2020-EF a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, reduciendo del presupuesto institucional suma de S/ -1,495,228.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°048-2020-FONDEPES/J, autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por la suma de S/ 376,082 provenientes de saldos de balance.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°059-2020-FONDEPES/J, autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059: Fondo

Nacional de Desarrollo Pesquero, provenientes de saldos de balance, por la suma de S/ 178,761, autorizado con RJ 59-2020-FONDEPES/J - PNIPA-ACU- SFOCA -PP-000135.

- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°069-2020-FONDEPES/J, autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 70 000, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°077-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de partidas autorizadas por el Decreto Supremo N° 227-2020-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía, reduciendo del presupuesto institucional suma de S/ -4,012,141.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°095-2020-FONDEPES/J, que aprueba la transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 331-2020-EF, del pliego Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, a favor del pliego Ministerio de la Producción para financiar la continuidad de la ejecución de los componentes del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto” (Código 2274894), reduciendo del presupuesto institucional suma de S/ -6 794 988,00.
- ✓ Mediante Resolución Jefatural N°108-2020-FONDEPES/J, que aprueba la desagregación de recursos transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, a favor del pliego del pliego Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por el importe de S/ 37,100, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Cuadro N° 36: Presupuesto Institucional Modificado (En Soles)

Fuente de Financiamiento		PIM 2020	
		Soles	%
1	Recursos Ordinarios	115,227,964	83.74%
2	Recursos Directamente Recaudados	16,862,509	12.25%
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	37,100	0.03%
4	Donaciones y Transferencias	5,473,303	3.98%
Total----->>>>>		137,600,876	100%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Al respecto el PIM, según categoría de gasto se distribuye en 21.22% por gastos corrientes y 78.78% por gastos de capital.

Cuadro N° 37 Ejecución Presupuestal Por Fuente De Financiamiento (En Soles)

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución	% Avance		
				(Respecto al PIA)	(Respecto al PIM)	
Recursos Ordinarios						
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,562,388	2,562,388	2,001,287	78.10%	78.10%
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	31,994	0.00	0.00	-	-
2.3	Bienes y Servicios	24,041,360	23,486,548	23,053,302	95.89%	98.16%
2.4	Donaciones y Transferencias	0.00	134,310	134,309	-	100.00%
2.5	Otros Gastos	0.00	1,650	1,527	-	92.52%
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	97,801,887	68,438,010	63,738,094.25	65.17%	93.13%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	0.00	20,605,058	19,821,331.00	-	96.21%
Subtotal		124,437,629	115,227,964	108,749,849.75	87.40%	94.38%
Recursos Directamente Recaudados						
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	76,364	46,204	0.00	0.00%	0.00%
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	97,968	138,163	125,094	127.69%	90.54%
2.3	Bienes y Servicios	2,172,777	2,136,862	1,956,942	90.07%	91.58%
2.4	Donaciones y Transferencias				-	-
2.5	Otros Gastos	152,600	157,580	157,579	103.26%	100.00%
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	783,509	4,855,130	4,756,599	607.09%	97.97%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	9,528,570	9,528,570	1,826,710	19.17%	19.17%
Subtotal		12,811,788	16,862,509	8,822,923	68.87%	52.32%
Recursos por operaciones oficiales de crédito						
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	0.00	16,500	15,600	-	94.55%
2.3	Bienes y Servicios	0.00	20,600	20,600	-	100.00%
Subtotal		0.00	37,100	36,200	-	97.57%
Donaciones y Transferencias						
2.3	Bienes y Servicios	0.00	493,911	482,291	-	97.65%
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	0.00	4,018,255	2,788,270	-	69.39%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	0.00	961,137	702,655	-	73.11%
Subtotal		0.00	5,473,303	3,973,216	-	72.59%
Total----->>>>>		137,249,417	137,600,876	121,582,189	88.59%	88.36%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

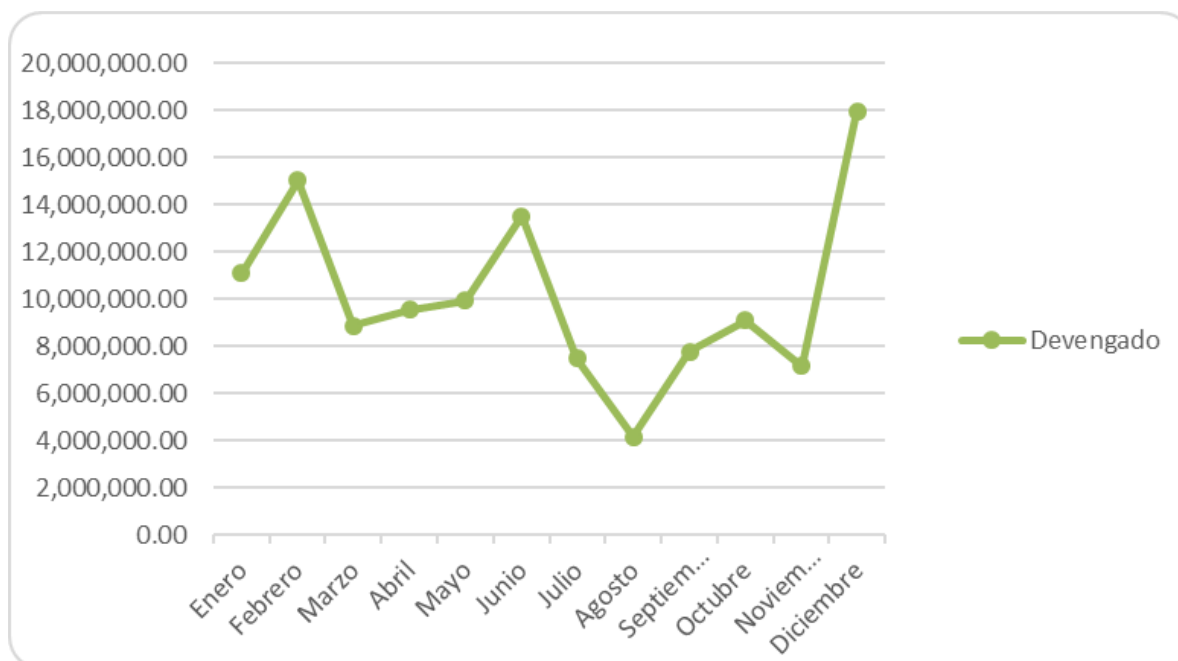
La ejecución presupuestal, al cierre del ejercicio fiscal 2020, alcanzó un monto total de S/ 121'582,189 por toda fuente de financiamiento, equivalente al 88.36% del PIM.

**Cuadro N° 38: Ejecución Presupuestal Mensual, 2020
(En Soles)**

Mes	Devengado	% Devengado
Enero	11,096,660.31	8.1%
Febrero	15,022,403.49	10.9%
Marzo	8,854,599.52	6.4%
Abril	9,559,042.17	6.9%
Mayo	9,926,488.24	7.2%
Junio	13,534,976.32	9.8%
Julio	7,461,942.91	5.4%
Agosto	4,132,824.96	3.0%
Septiembre	7,780,400.71	5.7%
Octubre	9,094,385.20	6.6%
Noviembre	7,156,895.47	5.2%
Diciembre	17,961,569.58	13.1%
Total----->>>>>	121,582,188.88	88.4%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Gráfico N° 13: Ejecución Mensual
(En Soles)**



Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 39: Ejecución Presupuestaria a Nivel de Categorías Presupuestales, 2020
(En Soles)

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	15,974,188	12,959,777	7,628,224	58.86%
0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	103,585,532	86,552,497	76,429,930	88.31%
9001 Acciones Centrales	14,741,808	13,028,802	12,750,969	97.87%
9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	2,947,889	25,059,800	24,773,067	98.86%
Total----->>>>>	137,249,417	137,600,876	121,582,189	88.36%

Fuente: SIAF 2020

Elaboración: OGPP-FONDEPES

El FONDEPES está inmerso en dos (02) Programas Presupuestales: PP 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” y el PP 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”; el primero registró una ejecución del 58.86% y el segundo registro el 88.31% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Los Programas Presupuestales, desarrollan las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la Pesca Artesanal (PP 0095), realiza actividades de otorgamiento de créditos asistidos, capacitación para la formalización y actividades técnico-productivas dirigidas a los pescadores artesanales y sus familias. Asimismo, se realizan los estudios de pre inversión y ejecución de proyectos de infraestructura pesquera artesanal.
- Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura (PP 0094), ejecuta actividades de capacitación, asistencia técnica, pasantías y el otorgamiento de créditos asistidos para el acuicultor de menor escala.

En tanto, la categoría presupuestal “Acciones Centrales” (9001) ejecutó el 97.87% del PIM; mientras que las “Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos” (APNOP) el 98.86%.

La ejecución de “Acciones Centrales” está vinculada a los gastos en que incurren los siguientes órganos: Alta Dirección, OGA, OGAI, OCI, OGPP y PP.

En cuanto a la categoría presupuestal APNOP, la ejecución se efectúa principalmente en actividades de optimización de la infraestructura pesquera (DIGENIPAA), así como recursos destinados para dirección y gestión (DIGECADETA) y el Programa de Crédito por Emergencia Nacional (DIGEPROFIN).

Cuadro N° 40: Ejecución Presupuestaria por Dependencias, 2020
Toda Fuente de Financiamiento (En Soles)

Dependencia	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	5,658,455.00	4,052,109.00	3,523,829.03	86.96%
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura	3,435,796.00	4,289,952.00	4,136,848.90	96.43%
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola	100,565,962.00	79,484,605.00	73,537,108.94	92.52%
Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el	12,028,500.00	34,758,279.00	25,702,782.85	73.95%

Dependencia	PIA	PIM	Devengado	% Devengado
Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola				
Gerencia General	1,306,306.00	818,019.00	772,500.27	94.44%
JEFATURA	1,096,446.00	1,175,352.00	1,163,157.54	98.96%
Órgano de Control Institucional	784,250.00	720,294.00	717,268.54	99.58%
Oficina General de Administración	8,846,677.00	9,657,316.00	9,388,867.60	97.22%
Oficina de Asesoría Jurídica	1,244,095.00	728,005.00	726,971.49	99.86%
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	1,629,931.00	1,266,303.00	1,263,430.26	99.77%
Procuradora Pública	652,999.00	650,642.00	649,423.46	99.81%
Total----->>>>>	137,249,417.00	137,600,876.00	121,582,188.88	88.36%

Fuente: SIAF 2020
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El cuadro anterior muestra la ejecución a nivel de devengado de la Direcciones y Oficinas del FONDEPES, por toda Fuente de Financiamiento al cierre del ejercicio 2020.